

*2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes*

**PROVINCIA DE SALTA
CÁMARA DE SENADORES
123º PERÍODO LEGISLATIVO**

DIARIO DE SESIONES

29 de Septiembre de 2021

22ª Reunión - 22ª Sesión Ordinaria - 8ª Sesión Especial

Presidencia de los señores **ANTONIO OSCAR MAROCCO
MARÍA SILVINA ABILÉS**

Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

Prosecretario: Dr. **PEDRO LIVERATO**

Senadores Presentes

ABÁN, Walter Joaquín
ABILÉS, María Silvina
AMPUERO, Carlos Nicolás
CRUZ, Walter Hernán
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
GARCÍA, Marcelo Durval
LAPAD, Mashur
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NOLASCO, Dani Raúl
NOLASCO, Héctor Pablo
PAILLER, Manuel Oscar
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SANGUINO, Alfredo Francisco
SANZ, Fernando
SOTO, Jorge Pablo

Senadores Ausentes con Aviso

ARJONA, Martín Felipe
D'AURIA, Héctor Daniel
IBARRA, José Antonio
VASQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas.....	8
2. Versión Taquigráfica.....	8
3. Asuntos Entrados:	
I. Comunicaciones del Poder Ejecutivo.....	8
II. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	8
III. Comunicaciones Oficiales.....	9
IV. Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara.....	9
V. Dictámenes de Comisiones.....	10
VI. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-30.289/2021. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: pedido de informe a la Ministra de Desarrollo Social.....	13
2. Expte. N° 90-30.290/2021. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: pedido de informe al Ministerio de Salud Pública.....	13
3. Expte. N° 90-30.299/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá: pedido de informe al Presidente de Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.....	14
4. Expte. N° 90-30.300/2021. De los señores Senador Alfredo Francisco Sanguino y Diputado Fabio Rodríguez: solicitud a la Auditoría General de la Provincia respecto a los municipios de El Tala, El Jardín y La Candelaria.....	16
5. Expte. N° 90-30.307/2021. Del señor Senador Marcelo Durval García: pedido de informe al Ministerio de Infraestructura.....	16
6. Expte. N° 90-30.308/2021. Del señor Senador Marcelo Durval García: pedido de informe al Ministerio de Economía y Servicios Públicos.....	16
VII. Proyectos de Declaración	
1. Expte. N° 90-30.281/2021. Del señor Senador Marcelo Durval García: obras de alumbrado público en intersección Ruta Nacional N° 16 con Ruta Provincial N° 30.....	17
2. Expte. N° 90-30.282/2021. Del señor Senador Marcelo Durval García: mantenimiento de la Ruta Provincial N° 46.....	17

3. Expte. N° 90-30.283/2021. Del señor Senador Marcelo Durval García: mantenimiento de la Ruta Nacional N° 41..... 17
4. Expte. N° 90-30.284/2021. Del señor Senador Marcelo Durval García: construcción de viviendas en los municipios del departamento Anta. 18
5. Expte. N° 90-30.285/2021. Del señor Senador Marcelo Durval García: construcción del techo patio de la Escuela N° 4.468, del municipio El Quebrachal. 18
6. Expte. N° 90-30.286/2021. Del señor Senador Marcelo Durval García: obras para mejorar la conectividad en el departamento Anta..... 18
7. Expte. N° 90-30.288/2021. Del señor Senador Sergio Omar Ramos: provisión de ambulancias para los municipios de Rosario de Lerma y La Silleta..... 18
8. Expte. N° 90-30.291/2021. Del señor Senador Mashur Lapad: construcción y funcionamiento de un Matadero Municipal en el municipio de Rivadavia Banda Sur. 19
9. Expte. N° 90-30.292/2021. Del señor Senador Mashur Lapad: construcción de un puesto sanitario en el paraje El Mirador del municipio de Rivadavia Banda Sur.20
10. Expte. N° 90-30.293/2021. Del señor Senador Mashur Lapad: obra de canalización de la cañada con parqueización e iluminación.....21
11. Expte. N° 90-30.294/2021. Del señor Senador Mashur Lapad: ascender a la categoría de Comisaría al Destacamento Policial de la localidad de La Unión.21
12. Expte. N° 90-30.295/2021. Del señor Senador Sergio Omar Ramos: instalación de red de agua potable para los barrios del municipio de Campo Quijano.22
13. Expte. N° 90-30.296/2021. Del señor Senador Dani Nolasco: ambulancia para el Centro de Salud de Cobres, departamento La Poma.....22
14. Expte. N° 90-30.297/2021. Del señor Senador Dani Nolasco: reparación de la Ruta Nacional N° 40.....23
15. Expte. N° 90-30.298/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá: disponer vacunatorios móviles en

Orán, a fin de intensificar el operativo de vacunación contra el COVID-19.23

16. Expte. N° 90-30.301/2021. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega: tendido de red de gas natural para el barrio Islas Malvinas, departamento Cerrillos.23

17. Expte. N° 90-30.302/2021. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega: construcción de un Centro de Nivel Inicial en Barrio Los Paraísos, departamento Cerrillos.24

18. Expte. N° 90-30.303/2021. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega: ampliación del Centro de Nivel Inicial N° 4.859 “Escuela Gobernador Solá”, del departamento Cerrillos.24

19. Expte. N° 90-30.304/2021. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega: ampliación de la Escuela Infantil N° 4.858 de Barrio Congreso, departamento Cerrillos.24

20. Expte. N° 90-30.305/2021. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega: ampliación de la Escuela San José de los Cerrillos, departamento Cerrillos.24

21. Expte. N° 90-30.306/2021. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega: tendido de red de gas natural en Barrio Las Tunas, departamento Cerrillos.25

22. Expte. N° 90-30.309/2021. De los señores Senador Jorge Soto y Diputado Esteban Amat: adoquinado de diversas calles del municipio Coronel Moldes.25

23. Expte. N° 90-30.310/2021. De los señores Legisladores Senador Jorge Soto y Diputado Esteban Amat: construcción de un centro de salud en el Barrio San Nicolás del municipio Coronel Moldes.25

24. Expte. N° 90-30.311/2021. De los señores Senador Jorge Soto y Diputado Esteban Amat: obras de infraestructura para el municipio Coronel Moldes, departamento La Viña.26

25. Expte. N° 90-30.312/2021. De los señores Senador Jorge Soto y Diputado Esteban Amat: obras de agua y red eléctrica para el municipio Coronel Moldes, departamento La Viña.26

26. Expte. N° 90-30.313/2021. De los señores Senador Jorge Soto y Diputado Esteban Amat:

refacción del edificio del centro de capacitación laboral, departamento La Viña.....	26
27. Expte. N° 90-30.314/2021. De los señores Senador Jorge Soto y Diputado Esteban Amat: obras de infraestructura para el municipio La Viña.	27
28. Expte. N° 90-30.315/2021. De los señores Senador Jorge Soto y Diputado Esteban Amat: obras de agua y red de gas para el municipio La Viña.	27
29 Expte. N° 90-30.316/2021. De los señores Senador Jorge Soto y Diputado Esteban Amat: ampliación de la red de agua en el municipio La Viña.	27
30. Expte. N° 90-30.317/2021. De los señores Senador Jorge Soto y Diputado Esteban Amat: construcción de un Centro de Salud en el municipio La Viña.	28
31. Expte. N° 90-30.318/2021. De los señores Senador Jorge Soto y Diputado Esteban Amat: construcción de red cloacal en el municipio La Viña.	28
32. Expte. N° 90-30.319/2021. Del señor Senador Walter Abán: mantenimiento y reparación de la Ruta Provincial Secundaria N° 56.	28
4. Licencias.....	28
5. Homenajes y Manifestaciones.....	29
6. Asuntos ingresados durante la sesión:	
V. Dictámenes de Comisiones.....	40
VI. Proyectos de Resolución	
7. Expte. N° 90-30.321/2021. De los señores Senadores Sergio Omar Ramos y Carlos Alberto Rosso: declarar de Interés la “Jornada Educativa en San Antonio de los Cobres”.....	42
8. Expte. N° 90-30.322/2021. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: declarar de Interés la “30 Gran Rally Interprovincial Valle de Sianca”.....	42
9. Expte. N° 90-30.323/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés y otros señores Senadores: pedido de informe al Ente Regulador de los Servicios Públicos.	42

- 8. Expte. N° 90-30.324/2021. De la señora Senadora María Silvina Abilés: declarar de Interés el 430 Aniversario de la Fundación del pueblo de La Caldera.43

VII. Proyectos de Declaración

- 33. Expte. N° 90-30.320/2021. Del señor Senador Martín Felipe Arjona: preservar el lugar indicado como Reseña Histórica del sitio donde pernoctó en su tránsito hacia Chile el Presidente de la Nación, Domingo Faustino Sarmiento.43
- 7. Expte. N° 90-30.323/2021. Consideración del proyecto de resolución de la señora Senadora María Silvina Abilés y otros señores Senadores, solicitando informe al Ente Regulador de los Servicios Públicos. Se aprueba43
- 8. Expte. N° 90-30.280/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, solicitando informe al Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Se aprueba.....44
- 9. Expte. N° 90-30.289/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, solicitando informe a la señora Ministra de Desarrollo Social. Se aprueba.....45
- 10. Expte. N° 90-30.290/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, solicitando informe al Ministerio de Salud de la Provincia. Se aprueba.....45
- 11. Expte. N° 90-30.299/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, solicitando informe al Presidente de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Aguas del Norte). Se aprueba.46
- 12. Expte. N° 90-30.307/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, solicitando informe al ministerio de infraestructura. Se aprueba.46
- 13. Expte. N° 90-30.308/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Marcelo Durval García, solicitando informe al Ministerio de Economía y Servicios Públicos. Se aprueba.47
- 14. Expte. N° 90-30.229/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Publicas, Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de declaración del señor Senador Marcelo Durval García, sobre auditorías al Municipio de El Quebrachal. Se aprueba.....47
- 15. Expte. N° 90-30.232/2021. Consideración del dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Rosso, sobre solicitud de informe del efectivo pago del Impuesto Interno Mínimo Ley N° 27430. Se aprueba.48

16. Expte. N° 90-30.324/2021. Consideración del proyecto de resolución de la señora Senadora María Silvina Abilés, declarando de Interés el 430 Aniversario de la Fundación del Pueblo de La Caldera. Se aprueba.	51
17. Expte. N° 90-30.321/2021. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores Sergio Ramos y Carlos Rosso, declarando de Interés la "Jornada Educativa en San Antonio de los Cobres". Se aprueba.	51
18. Expte. N° 90-30.322/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Rosso, declarando de Interés la "30 Gran Rally Interprovincial Valle de Sianca". Se aprueba.....	51
19. Expte. N° 90-28.778/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de ley de los señores senadores Manuel Oscar Pailler, Juan Cruz Curá y Carlos Alberto Rosso, Ley Marco del Patrimonio Natural y Cultural de la Provincia de Salta. Se aprueba.....	52
20. Consideración de proyectos de declaración del Orden del Día N° 20:	
20.1. De Obras Públicas e Industria	
Expte. N° 90-30.197/2021	57
Expte. N° 90-30.198/2021	57
Expte. N° 90-30.199/2021	58
Expte. N° 90-30.201/2021	58
Expte. N° 90-30.202/2021	58
Expte. N° 90-30.204/2021	58
Expte. N° 90-30.206/2021	58
Expte. N° 90-30.207/2021	58
Expte. N° 90-30.217/2021	58
Expte. N° 90-30.218/2021	58
Expte. N° 90-30.220/2021	58
Expte. N° 90-30.221/2021	58
Expte. N° 90-30.223/2021	58
Expte. N° 90-30.225/2021. Se aprueban.....	58
20.2. De Educación, Ciencia y Tecnología	
Expte. N° 90-30.215/2021. Se aprueba.....	59
20.3. De Área de Frontera y Límites.	
Expte. N° 90-30.152/2021. Se aprueba.....	59
21. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación de la Doctora Marcela Verónica Dávalos, en el cargo de Defensora Oficial Civil N° 6 del Distrito Judicial del Centro. Se aprueba.....	61
22. Arrío de Banderas	62
23. Apéndice	63

- En la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, siendo horas 19 y 02:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de dieciocho señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 22.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento La Candelaria, don Alfredo Francisco Sanguino, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Cerrillos, don Carlos Fernando Sanz Vega, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Alfredo Francisco Sanguino y Carlos Fernando Sanz Vega proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día veintitrés de septiembre del año dos mil veintiuno. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veintiuno.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones del Poder Ejecutivo

Solicitud de acuerdo para la designación del Dr. Fernando Oscar López Saravia Toledo, D.N.I. N° 31.312.652, en el cargo de Asesor de Incapaces N° 1 del Distrito Judicial del Sur - Metán. (Expte. N° 90-30.287/2021).

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

II

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual se adhiere la provincia de Salta a la Ley Nacional 27629 de "Fortalecimiento del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina". (Expte. N° 91-44.529/2021).

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Comunica que en sesión celebrada el día 07 de septiembre del corriente año, se ha dado sanción definitiva a los siguientes proyectos de ley:

Exptes. Nros: 90-30.210/21 y 91-44.699/21 (acumulados) por los cuales se prorroga por el término de un año la fecha de entrega en vigencia de la Ley 8097.

Expte. N° 91-42.363/20 por el cual se crea el Colegio de Obstétricas de la Provincia de Salta.

- A sus Antecedentes.

III

Comunicaciones Oficiales

La señora Diputada Nacional Virginia Cornejo, remite copia de comunicación remitida al Ministerio de Seguridad de la Nación, mediante la cual se solicita su atención con respecto al grave problema de infraestructura de la vialidad terrestre que afecta al municipio fronterizo de Los Toldos.

- A sus Antecedentes.

Del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, remiten planilla de coparticipación nacional y provincial correspondiente al mes de agosto de 2021.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

La Secretaría General de la Gobernación remite Veto Total del proyecto de ley sancionado por ambas Cámaras Legislativas en fecha 02/09/21, e ingresado bajo Expte. N° 91-43.873/21, cuyo objeto consiste en la adhesión de la provincia de Salta a la Ley Nacional 27568 – Ejercicio Profesional de la Fonoaudiología.

- A sus Antecedentes.

IV

Informes recibidos en cumplimiento de Resolución de Cámara

Del señor Ministro de Seguridad, Cnel. Juan Manuel Pulleiro, en respuesta a Resolución de Cámara N° 115/21 - Expte. N° 90- 30.162/21, de autoría del señor Senador Manuel Oscar Pailler, en relación a los vehículos de las dependencias de la Unidad Regional N° 4.

- Habiéndose remitido copia al autor del proyecto y comunicado a los Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Del señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, Dr. Martín de los Ríos, en respuesta a Resolución de Cámara N° 122/2021 - Expte. N° 90-30.211/2021, de autoría del señor Senador Sergio Omar Ramos, en relación al Loteo "La Eulogia" ubicado en la localidad de Campo Quijano.

- Habiéndose remitido copia al autor del proyecto y comunicado a los Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Del Instituto Provincial de la Vivienda, en respuesta a Resolución de Cámara N° 91/21 - Expte. N° 90-30.071/21, de autoría del señor Senador Sergio Saldaño, en relación al criterio de selección de postulantes para el

acceso a una vivienda perteneciente al Programa Federal Casa Propia para el departamento Cafayate.

- Habiéndose remitido copia al autor del proyecto y comunicado a los Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Del señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, Dr. Martín de los Ríos, en respuesta a Resolución de Cámara N° 101/21 - Expte. N° 90-30.119/21, de autoría del señor Senador Juan Cruz Curá, en relación a las actuaciones sobre contaminación en el Río Bermejo.

- Habiéndose remitido copia al autor del proyecto y comunicado a los Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

V

Dictámenes de Comisiones

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos correspondientes proceda a la brevedad a la adquisición y entrega de un nuevo móvil policial destinado al Destacamento Policial de La Unión, del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-30.128/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y Autoridades del Banco de la Nación Argentina, la instalación de cajeros automáticos de la Red Link, en las localidades de Victoria, Alto La Sierra, Misión La Paz, Santa María y La Puntana del municipio de Santa Victoria Este. (Expte. N° 90-30.129/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Jefatura de Policía, disponga la provisión de nuevos móviles policiales para la Comisaría N° 44 de Coronel Juan Solá-Morillo y para el Destacamento Policial de Los Blancos del municipio de Rivadavia Banda Norte. (Expte. N° 90-30.203/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Ministerio de Economía y Servicios Públicos realice las gestiones necesarias para la construcción e instalación de un puesto de control de la Dirección General de Rentas de la Provincia en la localidad de Urundel, departamento Orán. (Expte. N° 90-30.208/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta y el Poder Ejecutivo Provincial, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y Autoridades del Banco de la Nación Argentina, la instalación de Sucursales del Banco Nación en las localidades cabeceras de los municipios de Rivadavia Banda

Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-30.222/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Héctor Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incluya en el Presupuesto General de la Provincia- Ejercicio 2022, la compra de una máquina motoniveladora para el municipio de Payogasta. (Expte. N° 90-30.224/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Héctor Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incluya en el Presupuesto General de la Provincia- Ejercicio 2022, la compra de una maquina motoniveladora, para el municipio de Cachi. (Expte. N° 90-30.226/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado que la Auditoría General de la Provincia incorpore en su plan de trabajos para el año 2022 auditorías al municipio de El Quebrachal, departamento Anta, Ejercicios 2020 y 2021. (Expte. N° 90-30.229/2021)

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta realicen las gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional y/o ante quien corresponda en pos de que el Ministerio de Economía de la Nación, por intermedio de la Administración Federal de Ingresos Públicos, informe si los diferentes contribuyentes manufactureros que elaboran cigarrillos se encuentran tributando y/o haciendo efectivo el pago del impuesto interno mínimo, Ley N° 27430. (Expte. N° 90-30.232/2021)

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

En el proyecto de declaración del señor Senador Jorge Soto, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, disponga la adquisición y entrega de móviles policiales para las Áreas Operativas correspondientes a los municipios de La Viña y Coronel Moldes. (Expte. N° 90-30.233/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitren y gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y autoridades del Banco Macro, la instalación y funcionamiento de cajero automático de la Red Banelco, en la localidad de Cobres, departamento La Poma. (Expte. N° 90-30.254/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado que el Ministerio de Seguridad arbitre las medidas y realice las

gestiones necesarias para adquirir una camioneta y una moto destinadas al Puesto Policial de Cobres, departamento La Poma. (Expte. N° 90-30.256/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2022 la compra de una máquina motoniveladora para el municipio de La Poma. (Expte. N° 90-30.258/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta y el Poder Ejecutivo Provincial, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y autoridades del Banco de la Nación Argentina, la instalación de Sucursal del Banco Nación en las localidades de Cachi y San Antonio de los Cobres. (Expte. N° 90-30.264/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Ampuero, solicitando al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informe la cantidad de vacantes existentes para el cargo de ordenanza en cada unidad educativa de los municipios de Santa Victoria Oeste, Los Toldos y Nazareno. (Expte. N° 90-30.280/2021)

Sr. Presidente (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato, se reserva en Secretaría.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, disponga la creación de nuevas aulas anexas, cargos y horas cátedras, en la Unidad Educativa N° 5.212 con la Modalidad de Educación Secundaria mediada por las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). (Expte. N° 90-30.273/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la creación y construcción de una Escuela de Educación Especial en la localidad de Victoria, con un anexo en la localidad de Alto La Sierra, ambas del municipio de Santa Victoria Este. (Expte. N° 90-30.274/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De la Comisión Especial de Homenaje:

En el proyecto de resolución del señor Senador Javier Mónico Graciano, por el cual se rinde homenaje por la actuación de la joven salteña Valentina Raposo en los Juegos Olímpicos Tokio 2021. (Expte. N° 90-30.214/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

VI

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-30.289/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir a la señora Ministra de Desarrollo Social, para que en el plazo de cinco (5) días informe lo siguiente:

- a) Cuál es la situación del Hogar San Rafael Arcángel y si se encuentra recibiendo algún subsidio por parte del Estado Provincial.
- b) Indique si existen convenios de esta Institución con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia. Acompañe dicho convenio.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente:

En estos días he tomado conocimiento que el Hogar San Rafael Arcángel de la localidad de Cerrillos tiene problemas para continuar funcionando.

Dicho hogar cuenta con años de existencia y surge como demanda a los múltiples problemas de personas que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad debido a su discapacidad. Gracias al trabajo incansable de quienes trabajan allí, muchas personas con capacidades especiales se encuentran contenidos y obtienen los cuidados necesarios para tratar sus diversas patologías.

Es esencial que se asegure la continuidad de lugares como este, que son esenciales para la comunidad y para tratar la problemática de salud a personas con discapacidad. Entendiendo que es nuestro deber ayudar a su sostenimiento, es que solicito a mis pares me acompañen con este pedido de informe.

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

2

Expte. N° 90-30.290/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este

Cuerpo, se requiera al Ministerio de Salud de la Provincia, para que en un plazo de cinco (5) días, informe:

- a) Si conoce cuál es la situación laboral de los/as trabajadores/as hospitalarios (enfermeras) y personal médico que se desempeña en el Asilo San Rafael Arcángel de la localidad de Cerrillos, en la provincia de Salta, indicando cual es la relación contractual.
- b) Indique si existen convenios de esta institución con el Ministerio de Salud de la Provincia.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente:

En estos días he tomado conocimiento que el Hogar San Rafael Arcángel de la localidad de Cerrillos tiene problemas para continuar funcionando.

Dicho hogar cuenta con años de existencia y surge como demanda a los múltiples problemas de personas que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad debido a su discapacidad. Gracias al trabajo incansable de quienes trabajan allí, muchas personas con capacidades especiales se encuentran contenidos y obtienen los cuidados necesarios para tratar sus diversas patologías.

Es esencial que se asegure la continuidad de lugares como este, que son esenciales para la comunidad y para tratar la problemática de salud a personas con discapacidad. Entendiendo que es nuestro deber ayudar a su sostenimiento, es que solicito a mis pares me acompañen con este pedido de informe.

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría a los efectos de su tratamiento.

3

Expte. N° 90-30.299/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Provincial y al artículo 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, requerir nuevamente al Presidente de Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Aguas del Norte), informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de cinco (5) días, respecto a la planta depuradora de líquidos cloacales de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, lo siguiente:

- a) Estado actual de ejecución física y financiera de las obras.

- b) Si existe órgano público o entidad privada competente/responsable de la construcción de dichas obras; en caso afirmativo, informe su nombre o denominación social y domicilio, cuáles fueron las condiciones a las que se sujetó su adjudicación (en caso de ser una empresa privada), cuáles son las obligaciones a su cargo y las garantías constituidas.
- c) Plazo proyectado para su finalización y habilitación definitiva.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Fundamentos

Señor Presidente:

En la actualidad, no cabe duda respecto a la necesidad de los centros urbanos de contar con una planta depuradora de líquidos cloacales. Las aguas residuales se caracterizan por su composición física, química y microbiológica, lo que requiere de un tratamiento especializado.

El crecimiento demográfico exponencial que se ha producido en los últimos años en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán ha tornado ineficiente la capacidad operativa de la planta existente. Es por ello que se volvió imperativo realizar las construcciones necesarias para la adaptación de la infraestructura a las circunstancias locales actuales y de esta manera mejorar la calidad de vida de los vecinos. Las obras deben ser diseñadas para cubrir necesidades sanitarias de la población y siempre proyectadas a largo plazo.

La recolección y tratamiento de los líquidos cloacales le otorgará a la localidad de San Ramón de la Nueva Orán y a la zona distintos beneficios de índole ambiental, socio cultural y económica.

En lo que hace a la planta depuradora de líquidos cloacales, se trata de una obra de saneamiento prevista en el marco del Fondo de Reparación Historia y que a la fecha no ha tenido el desarrollo esperado.

En el periodo legislativo N° 122, a través de expediente N° 90-28.835/2020 de fecha 28/05/2020 también se requirió informe a Co.SA.ySa respecto a estas mismas obras que aquí nos interesan.

Como lo expresa la Constitución Provincial, la calidad y la eficiencia de los servicios públicos debe ser asegurada. Asimismo, todos tenemos el deber de conservar el medio ambiente equilibrado y armonioso, así como el derecho de disfrutarlo.

A fin de evitar el agravamiento de la situación sanitaria y dar solución a los requerimientos de los vecinos de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, es que solicito a mis pares el acompañamiento a este proyecto de resolución.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato, por lo que se reserva en Secretaría.

4

Expte. N° 90-30.300/2021.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Solicitar a la Auditoría General de la Provincia que realice una auditoría económica financiera, de legalidad y de gestión, en los municipios de El Tala, El Jardín y La Candelaria, para los ejercicios económicos de los años 2019 y 2020, de acuerdo a las leyes vigentes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Alfredo Francisco Sanguino - Fabio Rodríguez

- A la Comisión de Economía, Finanzas
Públicas, Hacienda y Presupuesto.

5

Expte. N° 90-30.307/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Infraestructura informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de diez (10) días, lo siguiente:

- a) Convenios vigentes de obras públicas suscriptos con la Municipalidad de El Quebrachal, departamento Anta.
- b) Certificado y estado de avance de las mismas.
- c) Inspecciones, supervisiones realizadas y plazos para la concreción de las obras.
- d) Fondos pendientes de ser girados.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Marcelo Durval García

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

6

Expte. N° 90-30.308/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, informe en un plazo de cinco (5) días, los fondos girados por todo concepto al municipio de El Quebrachal por los períodos 2019 – 2020, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Marcelo Durval García

Sr. Presidente (Marocco).- Reservamos en Secretaría.

VII

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-30.281/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, realice gestiones correspondientes y arbitre medidas necesarias para obras de alumbrado público, iluminación de la intersección de Ruta Nacional N° 16 con Ruta Provincial N° 30, en el cruce de Coronel Olleros, departamento Anta.

Marcelo Durval García

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

2

Expte. N° 90-30.282/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, realice las gestiones correspondientes y arbitre medidas necesarias para tareas de mantenimiento de la Ruta Provincial N° 46.

Marcelo Durval García

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. N° 90-30.283/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, realice las gestiones correspondientes y arbitre medidas necesarias para tareas de mantenimiento y ejecución en Ruta Nacional N° 41 que une Joaquín V. González con Centro 25 de junio.

Marcelo Durval García

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. N° 90-30.284/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2022 la construcción de viviendas en los municipios del departamento Anta.

Marcelo Durval García

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte. N° 90-30.285/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2022 la construcción del techo del patio de la Escuela N° 4468 “Capitán de Fragata Pedro Edgardo Giachino” del paraje Sauce Bajada, municipio de El Quebrachal.

Marcelo Durval García

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

6

Expte. N° 90-30.286/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Gobierno, realice las gestiones correspondientes y arbitre las medidas necesarias para que el Ente Nacional de Comunicaciones ENACOM, ejecute obras para mejorar la conectividad de Joaquín V. González, ciudad cabecera del departamento Anta, y de las localidades de Nuestra Señora de Talavera y Tolloche.

Marcelo Durval García

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

7

Expte. N° 90-30.288/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública y/o los organismos que correspondan, arbitren las medidas y recursos que resulten necesarios a fin de proveer de una

ambulancia para el municipio de Rosario de Lerma y de otra para la localidad de La Silleta, perteneciente al municipio de Campo Quijano

Sergio Omar Ramos

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

8

Expte. N° 90-30.291/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores por Salta, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y sus organismos competentes las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga el envío de fondos destinados a la construcción y funcionamiento de un "Matadero Municipal" para el faenamiento de ganado bovino, en el municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia, provincia de Salta.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que hoy aquí presento no es solo iniciativa de este Senador Provincial, es también el fuerte anhelo de los habitantes y productores ganaderos del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia, provincia de Salta, ya que todos esperan allí la construcción y funcionamiento de un matadero municipal. Por esto es necesario que los Legisladores Nacionales por Salta gestionen el envío de fondos para el fin señalado.

Este municipio, conformado por las localidades de Rivadavia, Santa Rosa y La Unión, de un tiempo a esta parte ha acrecentado notablemente su población y también en lo que se refiere a la producción ganadera.

La cultura culinaria de los ciudadanos de Rivadavia Banda Sur ubica a la carne en primer lugar en la dieta familiar diaria, y al no contar con matadero municipal que reúna las condiciones de salubridad correspondiente, la carne que se comercializa es pasible de enfermedades como zoonosis, entre ellas brucelosis, tuberculosis, fasciolosis, pues la carne que hoy se comercializa no tiene una inspección de un profesional veterinario.

La construcción y funcionamiento de un matadero terminará con las faenas en domicilios particulares, en corrales en el campo o en cualquier lugar donde no hay agua ni condiciones de higiene y salubridad. Además, ya no se podrá adulterar y mezclar la carne bovina con otras especies de ganado mayor. Además, un matadero regional permitirá también faenar a los productores ganaderos de Rivadavia Banda Sur, Pichanal y municipios cercanos de Anta.

Las poblaciones hoy consumen carne faenadas sin ningún registro de guía de ganado, por lo que la carne a veces es proveniente del abigeato, con faenas en los parajes rurales y comercializados por piezas cárnicas, vendidas directamente a las carnicerías y de allí al consumidor final.

En este municipio la principal actividad productiva, sin duda, es la ganadería, lo que origina que diariamente una alta cantidad de cabezas de

ganado bovino se faena y para ser comercializadas en la gran cantidad de comercios del rubro de carnicerías, por lo que resulta menester la construcción de un matadero regional.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

9

Expte. Nº 90-30.292/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, Ministerio de Salud, arbitren las medidas necesarias a los fines que se ejecute la obra de construcción de un “Puesto Sanitario en el paraje El Mirador”, con equipamiento y recursos humanos, para brindar servicio de salud a los habitantes de los parajes Media Luna, El Algarrobal, Tres Horcones, Ciervo Cansado, El Palmarcito y Fortín Belgrano, del municipio de Rivadavia Banda Sur.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara tiene lugar por iniciativa de este Senador provincial y es sin duda también la expresión de anhelo de todos los vecinos de la comunidad alejada como es el paraje El Mirador del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Este puesto sanitario en El Mirador estaría ubicado como centro estratégico de esa zona geográfica rural y beneficiará con el servicio de salud a los habitantes de otros parajes como Media Luna, El Algarrobal, Tres Horcones, Ciervo Cansado; El Palmarcito y Fortín Belgrano.

Asimismo, cabe señalar que un puesto sanitario en esta comunidad resulta sumamente necesario para esta zona; habida cuenta que este lugar se encuentra a más de sesenta kilómetros del hospital base de la localidad de Rivadavia y se halla casi en el límite con la provincia del Chaco.

Cabe señalar que antiguamente el paraje Ciervo Cansado contaba con una Sala de Primeros Auxilios, pero debido a las inundaciones de los ríos Teuco y Bermejo quedó totalmente destruido y hace muchos años que este servicio de salud en toda esa zona ya no existe.

Por lo expuesto, y sosteniendo que la salud pública es una cuestión de Estado, y teniendo en cuenta estos tiempos donde es necesario brindar servicio de salud por esta pandemia Covid-19; solicito a los señores senadores la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

10

Expte. N° 90-30.293/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía; Ministerio de Infraestructura y la Secretaría de Recursos Hídricos, arbitren las medidas necesarias a los fines que se ejecute la obra de “canalización de la cañada” que atraviesa por la zona céntrica de la localidad de Victoria del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia e incluyendo su parquización e iluminación correspondiente, para convertirlo en un paseo público.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que aquí presento surge por iniciativa de este Senador provincial y por entender que resulta necesario concretar la obra de “canalización de la Cañada” que atraviesa por la zona céntrica de la localidad de Victoria del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia e incluyendo la parquización e iluminación correspondiente, para convertirlo en un paseo público.

La mencionada cañada, que se ubica frente a la plaza principal de Victoria, en épocas de verano y de lluvias desborda e inunda con sus aguas la arteria céntrica.

Con esta obra no solo se evitará las inundaciones en ese lugar de la localidad cabecera del municipio de Santa Victoria Este, sin lugar a dudas de esa manera se modificará la estética urbana de ese sector, mejorando la calidad de vida de sus vecinos.

Por lo expuesto solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

11

Expte. N° 90-30.294/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Jefatura de Policía de la Provincia, arbitren las medidas necesarias a los fines que el Destacamento Policial de la localidad de La Unión del municipio de Rivadavia Banda Sur, sea ascendido a la categoría de Comisaría, incrementando sus recursos humanos, con ampliación y adecuación edilicia, proveyendo más recursos humanos, equipamiento informático y un nuevo móvil policial.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que paso a exponer para consideración de esta Cámara, emerge en virtud de la necesidad que en materia de seguridad tiene la localidad de La Unión del municipio de Rivadavia Banda Sur, del departamento Rivadavia, ya que desde hace muchísimos años viene funcionando allí un Destacamento Policial y estimo que ya es oportuno disponer finalmente su recategorización.

Es clara y notoria la necesidad que tiene esta comunidad de que su Destacamento Policial sea ascendido al rango de Comisaría, atento al crecimiento demográfico, teniendo en cuenta su amplia área de operatividad; más aún teniendo en cuenta los hechos de violencia y delitos que se suscitaron allí.

Asimismo, es justo y menester que esta dependencia policial sea elevada a la categoría de Comisaría, incrementándose para tal efecto los recursos humanos necesarios, dotándola además de equipamiento informático y otro móvil policial; habida cuenta que debe cubrir y cuidar el orden público de una gran extensión geográfica urbana y rural, razón por la cual tiene lugar este pronunciamiento legislativo.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me apoyen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

12

Expte. N° 90-30.295/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, el Ministerio de Economía y Servicios Públicos y/o los organismos que correspondan, incluyan en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2022, las medidas y recursos pertinentes a los fines de efectuar las perforaciones de pozos necesarios para la instalación de red de agua potable para los barrios Villa Don Carlos, Merced Chica y La Florida, ubicados en cercanías de la localidad de La Silleta, perteneciente al municipio de Campo Quijano.

Sergio Omar Ramos

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

13

Expte. N° 90-30.296/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, en conjunto con el Ministerio de Salud Pública, autorice la entrega de una ambulancia nueva

para el Centro de Salud de Cobres, departamento La Poma, a fin de garantizar el servicio sanitario y satisfacer la demanda de la comunidad.

Dani Raúl Nolasco

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

14

Expte. N° 90-30.297/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad Nacional y/o los organismos que correspondan, arbitre las medidas necesarias para llevar a cabo al arreglo de la Ruta Nacional N° 40, que une la localidad de Payogasta con Ruta Nacional N° 51, departamento Los Andes, la cual se encuentra en pésimo mal estado en todo el trayecto mencionado.

Dani Raúl Nolasco

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

15

Expte. N° 90-30.298/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias y suficientes para disponer de vacunatorios móviles, a fin de intensificar el operativo de vacunación contra el COVID-19, en supermercados, plazas y lugares de gran concurrencia de personas, en las localidades de Aguas Blancas, San Ramón de la Nueva Orán, Hipólito Yrigoyen, Pichanal, Colonia Santa Rosa y Urundel, todas del departamento Orán.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

16

Expte. N° 90-30.301/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la obra de tendido de la red de gas natural para la conexión domiciliaria en Barrio Isla Malvinas, de la ciudad de La Merced, departamento Cerrillos.

Carlos Fernando Sanz Vega

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

17

Expte. N° 90-30.302/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el plan de trabajo Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, fondos para construcción de un Centro de Nivel Inicial Barrio Los Paraísos, en el municipio de Cerrillos, departamento Cerrillos.

Carlos Fernando Sanz Vega

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

18

Expte. N° 90-30.303/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, fondos para la ampliación del Centro de Nivel Inicial N° 4.859 Escuela Gobernador Solá, en el municipio de Cerrillos, departamento Cerrillos.

Carlos Fernando Sanz Vega

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

19

Expte. N° 90-30.304/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, fondos para la ampliación de la Escuela Infantil N° 4.858 Barrio Congreso, en el municipio de Cerrillos, departamento Cerrillos.

Carlos Fernando Sanz Vega

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

20

Expte. N° 90-30.305/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el plan de trabajos públicos del Presupuesto General de la Provincia –

Ejercicio 2022, fondos para ampliación de la Escuela San José de los Cerrillos N° 4837 Barrio Los Pinares, municipio Cerrillos, departamento Cerrillos.

Carlos Fernando Sanz Vega

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

21

Expte. N° 90-30.306/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos públicos de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2022 obra de tendido de red de gas natural para la conexión domiciliaria en Barrio La Tunas, paraje La Isla, de la ciudad de San José de los Cerrillos.

Carlos Fernando Sanz Vega

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

22

Expte. N° 90-30.309/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el plan de trabajos públicos del Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2022, el adoquinado de los siguientes pasajes y calles del Municipio Coronel Moldes, departamento La Viña: 1°. Pasaje Arturo Illia, del Barrio Mataderos. 2°. Pasajes: Juan Domingo Perón, César Omar Carrasco, Juan José Paso, Dr. Facundo Quiroga, todos del B° San Pablo. 3°. Calles: Los Cardenales, Los Jazmines, Las Rosas, Los Pensamientos, todas del B° Villa Delicias. 4°. Adoquinado de la calle Juan Bautista Alberdi y construcción de cordón cuneta en el acceso al Dique Puerta de Díaz. 5°. Calle Sara Caro, del B° Los Olivos.

Jorge Soto - Esteban Amat Lacroix

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

23

Expte. N° 90-30.310/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2022, la construcción de un Centro de Salud en el Barrio San Nicolás de la localidad de Coronel Moldes y la construcción de un puesto sanitario en Finca Ampascachi, todos del departamento La Viña.

Jorge Soto - Esteban Amat Lacroix

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

24

Expte. N° 90-30.311/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2022, las siguientes obras para el municipio Coronel Moldes, departamento La Viña: 1º la construcción de un nuevo cementerio; 2º la remodelación de la plaza principal Martín Miguel de Güemes; 3º Ejecución de badenes en Avda. Sarmiento y calle 9 de Julio y en Avda. San Martín y calle Mariano Moreno; 4º la remodelación de la Oficina de Recaudación del edificio municipal; 5º refacción total de la Estación de Piscicultura; y 6º la construcción de una escuela de Nivel Inicial en el Bº San Nicolás, sector Oeste.

Jorge Soto - Esteban Amat Lacroix
- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

25

Expte. N° 90-30.312/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2022, las siguientes obras para el municipio Coronel Moldes, departamento La Viña: 1º nueva red de agua con tanques elevados en el Bº Los Filtros; 2º instalación de los servicios de red eléctrica, agua y cloacas en el Bº La Chacra y en el denominado loteo La Candelaria; 3º construcción del canal de desagüe fluvial en Bº San Nicolás; 4º construcción de un camping municipal en el Dique Puerta de Díaz; 5º la adquisición de diez (10) casillas prefabricadas para familias de escasos recursos de Coronel Moldes.

Jorge Soto - Esteban Amat Lacroix
- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

26

Expte. N° 90-30.313/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2022, la refacción del edificio del Centro de Capacitación Laboral N° 7138 y la construcción de un edificio para la Escuela Especial N° 7153, en el espacio asignado a tales efectos en el Barrio Malvinas Argentinas, todos ellos en el Municipio La Viña.

Jorge Soto - Esteban Amat Lacroix
- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

27

Expte. N° 90-30.314/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2022, las siguientes obras en el Municipio La Viña departamento del mismo nombre: 1º la construcción de un muro de resguardo del canal pluvial; 2º la construcción de la cubierta de patio de la Escuela N° 4080 “Dionisio Puch”; 3º la construcción de una sala velatoria; 4º la construcción del cordón cuneta y pavimento de la calle General Belgrano; 5º la construcción del Paseo de La Viña y su canal pluvial; 6º refacciones y construcción de tribunas en el complejo Deportivo; 7º la construcción de un salón de usos múltiples con oficina administrativa y baños; 8º la construcción de viviendas para uso familiar; 9º la refacción del salón municipal; 10 ampliación de las oficinas de la Municipalidad.

Jorge Soto - Esteban Amat Lacroix

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

28

Expte. N° 90-30.315/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2022, las siguientes obras para el Municipio de La Viña: 1º el adoquinado y cordón cuneta del camino a la Estación – Talapampa; 2º la construcción de un camping con cancha de fútbol y pileta de natación en la Estación Talapampa; 3º la iluminación de la Ruta 68 en los tramos Coronel Moldes - La Viña y La Viña-Talapampa; 4º la construcción de una plaza infantil y de salud en Talapampa; y 5º la construcción de viviendas para uso familiar en Talapampa.

Jorge Soto - Esteban Amat Lacroix

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

29

Expte. N° 90-30.316/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2022: 1º la ampliación de la red de agua en el municipio La Viña, Talapampa, parajes El Ayusa, Las Curtiembres y Las Abritas; 2º la ampliación de la red de gas domiciliario en el municipio de La Viña, departamento del mismo nombre.

Jorge Soto - Esteban Amat Lacroix

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

30

Expte. N° 90-30.317/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2022, la construcción de un Centro de Salud y un salón de usos múltiples con cocina y baños en El Carmen, municipio La Viña, departamento del mismo nombre.

Jorge Soto - Esteban Amat Lacroix

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

31

Expte. N° 90-30.318/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2022, la construcción de red cloacal y planta depuradora de los líquidos cloacales, para el municipio La Viña, departamento del mismo nombre.

Jorge Soto - Esteban Amat Lacroix

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

32

Expte. N° 90-30.319/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones ante la Dirección Provincial de Vialidad para el mantenimiento y reparación con carácter de urgente, de la Ruta Provincial Secundaria N° 56 a Brealito, departamento Molinos.

Walter Abán

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

LICENCIAS

Sr. Presidente (Marocco).- Los señores Senadores Roberto Vázquez Gareca, Martín Arjona y José Antonio Ibarra, solicitan se justifique su inasistencia en el día de la fecha. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

5

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: estos días en la Subcomisaría de El Galpón se produjo un hecho lamentable que terminó con la muerte del Subcomisario Manuel Alberto Pistán.

Las muestras de dolor en la población y en el personal policial, las quiero manifestar en las palabras del señor Jefe de Policía de la Provincia, que lo conocimos a través de los medios de prensa, decía lo siguiente: “En momentos como este no existen palabras que yo pueda expresar que mitiguen el dolor de los familiares y amigos de Manuel Alberto. Solo puedo acompañarlos en su pesar e implorar a Dios que nos bendiga para aceptar esta gran pérdida con profunda resignación cristiana. Es una gran pena la que compartimos los aquí presentes. Se cegó la luz de un gran ser humano y un excelente servidor público. Nos tocó despedir al hombre, pero asistimos al nacimiento del héroe, de un mártir de la lucha por la justicia y el orden. Su obra es un gran ejemplo para los que continuamos en esta función. En la historia, su recuerdo quedará grabado por la inmortalidad. Manuel Alberto es un prócer de la Patria y así será reconocido siempre. Ser policía es una forma de vida. Vivimos para proteger y servir a nuestro prójimo, aún cuando ello nos cueste nuestra propia vida. Ese es nuestro juramento y cada uno de nosotros debemos estar dispuesto a cumplirlo sin claudicaciones. Hasta siempre, querido camarada, descansa en paz, que tu deber está cumplido. Nosotros continuaremos esta obra, trabajando por la seguridad de Salta sin descanso, con total compromiso y responsabilidad. Mis condolencias a la gran familia Pistán.”

También quiero remarcar que en mi mano tengo un cuadro del Comisario Manuel Alberto Pistán. Lo dejo a través de Secretaría y que se lo coloque en los lugares que están establecidos de acuerdo a la CoPAUPS.

Hago entrega del cuadro del Comisario Manuel Alberto Pistán.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- Gracias, señor Senador. El Prosecretario le va a recibir el cuadro.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: quiero iniciar este homenaje al que adhiero, después del preopinante señor Senador por Rosario de Lerma, al señor Comisario -ascendido post mortem- Pistán, por ser una víctima del sistema que está imperando en estos días en la República Argentina. El sistema de autoridad del Estado y del uso de la fuerza pública por parte de sus instituciones se encuentra total y absolutamente quebrado. De eso, creo que no cabe ninguna duda. Los ciudadanos argentinos, salteños, le han perdido el respeto a las autoridades del orden. Unos porque están al margen de la ley y los otros por padecer esta angustiante inseguridad.

Por supuesto, hay otro actor, que no debiera ser de reparto, y me estoy refiriendo a la Justicia. La Justicia es adonde miramos permanentemente cada

vez que nos enteramos, que tomamos conocimiento de algún hecho de inseguridad, de algún abuso por parte de algunos contra el resto de los ciudadanos, trabajadores, ciudadanos cumplidores, y me estoy refiriendo a la justicia tiempista y timorata, la justicia tiempista y timorata, esa justicia que se esconde y no se juega por la ley, clarísimamente, cada vez que un ciudadano, dos o tres personas, no sé si definirlos como ciudadano, porque yo entiendo que ciudadano es el título de esa persona respetuosa de la ley, respetuosa del prójimo y que no hace nada en detrimento del prójimo. Por eso es que los argentinos estamos enojados, esta política del garantismo, que todos sabemos a qué me estoy refiriendo, que ha trastocado, ha dislocado el sistema, que nos ha colocado a los ciudadanos de rehenes de este sistema perverso, que ya llevamos varios años sin que atisbe principio de solución. Pero ¡hasta cuándo vamos a ver estas cosas!

El Comisario Pistán creo que es emblemático, porque va a ser un antes y un después. Cómo es posible que la fuerza policial, la institución policial haya terminado abandonando al Comisario Pistán. ¿Se entiende lo que estoy diciendo? Y no creo que lo hayan hecho ex profeso, pero en definitiva sí. Qué puede pensar la viuda de este Comisario, los hijos, su familia. Qué otra cosa va a pensar, si no ha sido así, porque ya este exagerado mimo hacia los delincuentes, los ciudadanos respetuosos esperan una respuesta por parte de las autoridades. Esto no da para más. Tenemos la obligación, como legisladores, como servidores públicos, como simples ciudadanos, de hacer que esto cambie, no hay quien viva en este sistema, no podemos permitir que los delincuentes terminen ganando la calle y las instituciones. No lo podemos permitir.

Mi más sentido homenaje desde aquí al Comisario Pistán y el más sentido pésame a su familia, porque sin ninguna duda que ha sido un tributo por parte de la familia Pistán, que ese padre, ese esposo ya no esté entre nosotros.

La fuerza policial ya no sabe para dónde disparar. Si reprimen al delincuente corren el riesgo de que terminen presos, de perder la carrera, que le suspendan el salario. Entonces, para qué está la fuerza del orden.

Acá, evidentemente, hay un debate que no se está dando, hacia dónde vamos. Y quiero excluir a la provincia de Salta porque esto nos llega de regalo, de rebote de lo que pasa a nivel nacional, pero lamentablemente nos está tocando enterrar a un servidor público de nuestra Provincia, que ha caído fruto de esta errada política de seguridad que impera en el país.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: adhiero a lo manifestado por mis pares.

Hago un especial homenaje al pueblo de La Caldera que mañana, 30 de septiembre, cumple años. La Caldera nace en virtud de mercedes que fueron otorgadas después de la fundación de Salta en el año 1583 a Fernando Toledo y Pimentel. Posteriormente, en el año 1591, justamente el 30 de septiembre, la hacienda de La Caldera pasa al Superior de la Compañía Jesuítica y ahí se asientan los jesuitas por mucho tiempo, donde hoy está emplazada La Caldera.

Luego de la expulsión de los jesuitas de América se hace un inventario de lo que habían dejado en el pueblo de La Caldera; y en el año 1780, entre lo inventariado, se encuentra la iglesia de los tres tirantes, que es la que tenemos hoy, con todos los bienes que hay dentro de ella.

Realmente La Caldera es un lugar para visitar, es un lugar que ha quedado en el tiempo por sus grandes galerías, por sus balcones, por esta capilla histórica, creo que es una de las más antiguas que tenemos en nuestra Provincia.

En 1830 se crea en La Caldera la primera escuela en virtud del crecimiento que venía teniendo. En 1864 La Caldera se convierte en sede de la Provincia en virtud de las luchas intestinas que hay, donde José Uriburu derrota a su tío Juan Uriburu, la Capital de la Provincia se instala en La Caldera. Y es en base a esta iglesia que menciono que empieza a asentarse el pueblo de La Caldera, distintas viviendas. Un pueblo histórico, un pueblo con tradición, un pueblo que invita a visitarlo.

Vaya mis felicitaciones a cada uno de los habitantes de La Caldera, a cada uno de los que nacieron y los que adoptamos a La Caldera como propia, porque el cumpleaños de La Caldera es el cumpleaños de todos nosotros.

Por otro lado, señor Presidente, en este momento de homenajes y manifestaciones no puedo dejar de lado la visita que teníamos prevista para el día de la fecha, del doctor García Salado de Aguas del Norte, quien tenía que brindarnos distintos informes que los senadores veníamos pidiendo. Lamentablemente, esta visita es consecuencia de los pedidos de informe que no se respondieron. Con ansias leo el boletín oficial todos los días jueves para ver si llegaron los pedidos de informe que hemos realizado. En el día de hoy, gracias a Dios, veo que desde el Ministerio de la Producción se contestaron informes, hay varios que llegaron, y está muy bueno eso porque nos ayuda en nuestro trabajo. Aguas del Norte sigue sin responder y ya han pasado más de tres meses de algunos pedidos. Cuando nosotros pedimos informe -y no me voy a cansar de repetirlo- es para poder brindar informes en nuestro departamento y al mismo tiempo para poder trabajar mejor.

Manifiesta el señor Salado que no asiste porque el Ingeniero Jurado se encuentra con Covid. Tengo que reconocer que el Ingeniero Jurado ha asistido las veces que le hemos solicitado al departamento de La Caldera, puntualmente al municipio de Vaqueros, a brindar informe sobre las obras. Pero los vecinos exigen respuesta y en este Senado por Mesa de Entrada ingresaron pedidos de los vecinos, en los cuales me solicitan distintos informes relacionados con las obras que Aguas del Norte realiza en nuestro municipio.

El problema del agua hoy no es privativo de un municipio, el problema del agua hoy es de toda la Provincia, y este Senado necesita respuestas de lo que pasa en cada uno de los municipios. ¿Qué obras se están haciendo? ¿Cómo avanza su ejecución? ¿Por qué están paralizadas? ¿Cuál es el monto de las mismas? Al vecino no le interesa el avance de las obras, no le interesa si hay presupuesto o no, al vecino le interesa abrir la canilla y que haya agua. Como mínimo tenemos que llevarle una respuesta y la respuesta no la podemos llevar si los funcionarios no acuden, cuando le pedimos, a prestar informe.

Es cierto que el Ingeniero Jurado es el que siempre se presentó, por lo menos en mi Departamento, a dar informe. Pero Aguas del Norte tiene cientos de funcionarios, me imagino que no todo pasa por la mano de Jurado. Me hubiese gustado que si Jurado no podía venir que venga cualquier otro funcionario, cualquier otro ingeniero, cualquier otro técnico, porque estoy segura que son muchos los que manejan este tema.

Por eso, señor Presidente, voy a pedir que por Secretaría o por Presidencia se invite nuevamente al doctor García Salado para la semana que viene y en caso de que no pueda acudir tendrá que venir a este recinto a brindar las explicaciones del caso. El problema del agua y la solución del agua es urgente y la responsabilidad hoy la tienen los intendentes, los senadores, los diputados, los concejales, los funcionarios, cuando la responsabilidad principal es de Aguas del Norte, que es quien tiene que brindar respuesta, nosotros somos meros gestores para tratar de agilizar las obras que se realizan, pero la responsabilidad principal es de Aguas del Norte y es quien tiene que venir a este recinto a dar la cara, a explicar, a traer la documentación respaldatoria y la información que requerimos para transmitirla a nuestros vecinos.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: compartimos lo dicho por la Senadora de La Caldera, a través de la Comisión de Obras Públicas se va a invitar el día miércoles, en horas de la mañana. En caso de no asistir, solicito al Cuerpo que en la próxima sesión, a través de la fuerza pública, asista al Senado.

Sr. Presidente (Marocco).- Tomamos nota, señor Senador.

Tratándose de una moción de orden, en caso de que no concurriera el Presidente de Aguas del Norte el día miércoles a la Comisión, se requerirá por la fuerza pública la presencia del mismo en este recinto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: en primer lugar voy a adherir al homenaje que realizara el Senador por Rosario de Lerma a la persona del Comisario Manuel Alberto Pistán. Como ya sabemos los hechos acaecidos, saludar a su familia y a toda la Policía de la Provincia, que se ha visto afectada en estos días.

Sin lugar a dudas, vamos a compartir muchas apreciaciones del Senador por Capital y creo que en estos tiempos cada institución, la justicia, el gobierno, debemos hacer cosas para revertir esta situación de alteración del orden, desde esta Cámara de Senadores seguramente deberemos legislar para dar herramientas a nuestra Policía de Salta, sin que eso signifique darle, como en algún momento se dijera, facultades extraordinarias para reprimir. Simplemente para que puedan mantener el orden en cada rincón de la Provincia.

También es bueno mencionar que en estos tiempos de pandemia en aras de la libertad algunos no entendemos la situación de excepcionalidad que estamos viviendo. Es bueno decir esto, pero sin lugar a dudas debemos, desde la Cámara de Senadores, legislar en esta materia.

En segundo lugar, he querido hacer una manifestación, ya que el día lunes 27 próximo pasado se conmemoraba el Día Mundial del Turismo y quiero leer algo que pinta la realidad en cuanto al turismo, a esta industria que nos beneficia a todos, especialmente en nuestro pueblo de Iruya significa fuente laboral para muchos de los iruyanos. Esto lo he tomado de un compañero de trabajo que realiza sus labores en la Secretaría de Agricultura Familiar, una institución dependiente del Ministerio de Agricultura de la Nación, que desarrolla su trabajo con aquellos que menos posibilidades tienen, como son las comunidades campesinas indígenas de nuestra Provincia.

“Que la declaración de un día internacional del turismo y un slogan que expone la inclusión social como necesaria, sea realmente una oportunidad para repensar y actuar, desde las políticas públicas, desde el sector privado, desde el mundo académico, desde las bases comunitarias complejas que conforman destinos turísticos, desde las y los viajeros. Porque hoy la realidad y el contexto ya no es aquel tiempo del turismo masivo que invade y desplaza y replica injusticias (tampoco aquella teoría del derrame ni que es una industria sin chimenea). Ese modelo ya está cuestionado y expuesto. Luchamos día a día para que la población local participe y decida, se incluya en la cadena de valor y en los encadenamientos productivos del territorio, organizándose, ocupando espacios, exigiendo reconocimiento, compartiendo responsabilidades, siendo parte, sujetos de derecho y no meros atractivos u objetos de fotografías. Inclusión es abrir el acceso a la información y generar espacios de conversación y decisión con todas y todos quienes conforman el territorio, sin exclusión. Porque hay diversos perfiles de viajeros para ofertas diferentes. Porque hay muchos mundos dentro de los mundos, y hay espacios para todos y todas. Inclusión significa que un destino turístico se conforma con hoteles pero también con artesanos, vendedores de tortillas caseras, familias campesinas, comunidades de pueblos originarios, centros culturales y vecinales. Debemos generar oportunidades para todos los sectores. Inclusión es generar normativas acordes y que no excluyan, que respeten formas de hacer y saberes locales o ancestrales. Incluir es respetar la economía indígena y la economía social y solidaria, donde la rentabilidad no es solo financiera. Inclusión es luchar por empleos formales y dignos de los trabajadores de la actividad turística y terminar con la explotación laboral y la externalización de las responsabilidades. Inclusión no es adaptar el mundo para las personas con discapacidad, sino construir el mundo ya accesible. Inclusión social es acceder a políticas públicas apropiadas y dejar de dar migajas a los sectores más vulnerables que son quienes más necesitan dejar de ser emprendedores y ser reconocidos como actores de su propio desarrollo y buen vivir, y saltar a ser prestadores de servicios y productores. Inclusión es que nadie mire por sobre el hombro a nadie y que ellos ocupen sillas de decisión de igual a igual, por más que lleguen a pie o se vistan con ropas tradicionales o hablen despacito o en idiomas ancestrales. Y cada uno cuando viaja puede elegir qué emprendimiento o empresa premiar y en esa decisión tan simple, también elige qué tipo de turismo y sociedad queremos. Como también uno elige cada día si comprar enlatados o consumir sano. Si hay viajeros informados y respetuosos, habrá destinos inclusivos, políticas accesibles, prestadores sostenibles, culturas reconocidas, producciones locales con valor en origen, ambientes conservados, historias no oficiales, mundos diversos. La inclusión empieza por casa y se practica en tu barrio, en tu feria y en tus viajes”.

Por último, señor Presidente, voy a acompañar el pedido que hiciera la Senadora Abilés con relación al Directorio de Aguas del Norte. Que entiendan estos funcionarios que nosotros no solamente le vamos a preguntar, sino vamos a ayudar a llevar una mejor gestión, porque además de plantearles problemáticas de nuestras comunidades, también vamos a proponer soluciones y que no crean que venir a este recinto a escuchar los planteamientos y la ayuda que podemos darles desde este Senado es una pérdida de dos o tres horas, que dejan cerrada alguna institución o algún ministerio. Sepan que también es su labor informarnos a nosotros, que somos los representantes de los departamentos.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: adhiero a los senadores preopinantes en los homenajes.

Quiero manifestar una situación que hemos vivido en el departamento Orán, precisamente en la ciudad cabecera, en San Ramón de la Nueva Orán. En el Centro de Salud "San José" del barrio Maravilla, tenemos un gran médico residente, el doctor Gatica, que está devolviendo su año de residencia en este centro de salud que es tan importante. En estos días se lo notificó sobre llevarlo hacia otro lugar, hacia La Unión, departamento Rivadavia, lo que generó en la ciudad de Orán, en los vecinos de este barrio -hemos podido dialogar con ellos- la negativa, sobre este memorándum que le llegó al doctor Gatica, que es un gran profesional, he tenido la posibilidad de hablar con él y me contó la gran tarea que realiza de atender a tantos pacientes, enfermedades crónicas no transmisibles, o sea hace más de lo que le corresponde como residente.

Recién, cuando hablaba con el Senador de Rivadavia, decía que no es contra La Unión, porque seguramente lo necesitan, porque necesitamos más médicos, simplemente es manifestar este pedido de los vecinos del departamento, solicitarle al Ministro de Salud -no he tenido la posibilidad de hablar con él-, a quien seguramente mañana le vamos a hacer una nota, una presentación, pero quiero dejar en claro, por favor, que esto no ocurra porque realmente ocasiona un problema para este lugar tan importante en Orán.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R).- Señor Presidente: para recordar y ver la posibilidad de tener una reunión con el Director de Vialidad Nacional.

Hoy hubo una manifestación en el cruce de la ruta, en el ingreso al pueblo de Molinos, entonces no es un tema menor ni tan solo del departamento La Poma o en mi caso de manifestarme por manifestarme nada más, sin conocer la problemática que hay. Es ya de público conocimiento, estoy convencido que las autoridades de cada Departamento están haciendo llegar las inquietudes.

Vuelvo a insistir a este Cuerpo para ver la posibilidad de que la semana que viene, o lo más pronto posible, tengamos una reunión porque la idea no es

atacar sino es acompañar la gestión. Hay cosas que quizás desconocemos, montos, presupuesto. Queremos saber como para acompañar en la gestión y darle a conocer a la población cuál es la situación real por la cual está atravesando y no se está tomando cartas en el asunto.

Reitero, no es una manifestación tan solo mía sino de los vecinos y es muy duro que salgan a cortar las rutas. Hoy decía por un medio radial un vecino de Molinos que no le quedaba otra que salir a manifestarse de esa manera. Entonces, es preocupante.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: ayer, en la ciudad de General Güemes, se llevó a cabo una audiencia pública en relación al nodo logístico de General Güemes. Participaron distintas autoridades, quien les habla no estuvo invitado, pero no importa porque siempre acompañamos todas las actividades que se llevan a cabo en pos de la comunidad.

A qué voy con esto. A que este nodo logístico es un espacio importantísimo y agradezco mucho al gobierno nacional, a través de los distintos ministerios, en la persona de nuestro Presidente, a su vez en el ámbito provincial en la persona del Gobernador Gustavo Sáenz, del Ministro de Producción, del Ministro de Infraestructura y todo su equipo, en el ámbito municipal en esta oportunidad el Intendente Sergio Salvatierra hizo una exposición, estuvieron también presentes distintas instituciones para mostrar cuán importante es que en General Güemes, por el parque industrial, la zona franca, exista ese famoso nodo logístico. Güemes geográficamente, estratégicamente está ubicado en la Ruta Nacional 34, en el corredor bioceánico, en las vías férreas que tanto hicieron a la historia de Güemes. Pero es importante recalcar, como lo está haciendo el Gobernador de la Provincia, el Ministro Camacho y el Ministro de Producción, tener políticas de Estado. Por qué digo esto. Porque anterior a que sea Senador estuvieron otras personas, lo mismo sucede en la Intendencia, por eso es importante nombrar a la Doctora Alejandra Fernández, quien fue Intendente, a Daniel Alejandro Segura, que también fue Intendente y estuvieron trabajando ya en sus distintas gestiones para que este nodo logístico sea real. En esa oportunidad también se encontraba quien hoy es Secretario de Gobierno, el Contador Marcelo Lazarte, trabajando en el gobierno de Urtubey, que venía teniendo una política de Estado para con Güemes y el nodo logístico, junto a Nación se estaba trabajando.

Es importante remarcar que en las diversas reuniones en las que estuvimos presente, también estuvieron la Cámara de Comercio de la Provincia, la Industria, todos aquellos que eran actores importantes para que la economía de todo un Departamento y de la Provincia pueda mostrarse a la Argentina y al mundo.

Por eso cuando circunstancialmente ocupamos un espacio es importante -diríamos eso si sos buena gente- nombrar a quienes estuvieron anteriormente para que la gente sepa que algo hicieron, para que el parque industrial hoy esté funcionando alguien estuvo trabajando y hay que mencionarlo porque si no

tenemos memoria y no somos agradecidos en la vida, al gobierno provincial, al gobierno nacional, a quienes nos antecedieron, no podremos avanzar en los proyectos que van a embellecer y van a transformar, por así decirlo, nuestro lugar, que es más que importante.

Hoy, en Güemes, alumnos de la Escuela Técnica "Nikola Tesla" N° 3.102 están llevando a cabo una marcha desde el centro de la ciudad hacia el barrio Villa Tranquila. Ustedes preguntarán ¿por qué la marcha? Porque la familia Hadad, a quien le agradezco, donó un terreno para que en ese lugar se lleve a cabo una escuela técnica, tan querida, tan necesaria, donde alumnos que estuvieron en esa institución nos representaron a nivel nacional e internacional con distintos proyectos. Pero dirán ¿por qué hacen la marcha? Porque en ese lugar había dos arcos, los que juegan al fútbol saben que dos arcos significan también una cancha, significa deporte, y nadie está en contra del deporte, resulta ser que después de la donación recibida por el gobierno de la Provincia para que junto al Ministro Matías Cánepa, al gobierno nacional y al gobierno provincial reúnan los fondos necesarios para que se construya la escuela, un grupo de vecinos, y surgió así, como si nada, un club denominado "Villa Tranquila", con una persona -a lo mejor usted la recordará, señor Presidente- Pedro Antonio Díaz, más conocido como "Patilla" Díaz, que ocupó varios cargos, pero parece que lo de buena persona y buen trabajo no lo tiene, porque resulta que denunciaron. ¿Y saben a quién denunciaron? Denunciaron a la familia Hadad que donó el terreno, a la municipalidad de General Güemes y a la provincia de Salta a través del Ministerio de Educación porque iban a hacer una escuela. Y resulta ser que en la Justicia, parece que ir y presentar una denuncia sin una acreditación de que alguien representa a un club es valedero. No es así. Creo que hay que justificar, así como si va Carlos Rosso a denunciar te piden un DNI, si vas a denunciar en nombre de un club tenés que llevar mínimo la personería jurídica. Agradezco a la señora Verónica Miranda de Personería Jurídica, siempre excelente, que nos informó que no existe ningún club, como también que el centro vecinal que lo habían puesto en la denuncia está en forma irregular.

Agradezco a toda la comunidad que está acompañando. Agradezco al Ministro Matías Cánepa que está en Buenos Aires gestionando esto y llamo a la reflexión a los que habían denunciado, porque hoy en la radio dicen "necesitamos negociar". Creo que hay que tener valores y el valor básico es el diálogo y la educación.

Por otro lado, junto a gente de distintas áreas del Ministerio de Educación, al Senador Sergio Ramos, al Senador Martín Arjona, al Intendente de San Antonio de los Cobres Alberto Carral, al Ingeniero Nioi de Minería, estuvimos en el lanzamiento de cursos en San Antonio de los Cobres. Lo que rescato es la forma de incentivar a los jóvenes de esa localidad porque de los más de treinta y cinco jóvenes que se presentaron para un curso que iba a ser intenso e importante porque iban a estar muchas horas, los diez primeros promedios iban a entrar a trabajar en la minera. Agradezco a esos jóvenes que con mucho entusiasmo estaban preparándose. Es digno de imitar. Agradezco a la empresa minera que va a estar acompañando con distintos proyectos a otros departamentos. Es importante nombrar y revalorizar, en tiempos tan difíciles de la Argentina, que las empresas puedan invertir.

No es menor lo que mis colegas nombraron sobre la Empresa Aguas del Norte. En este recinto expresé que necesitábamos el informe de los departamentos de esa entidad porque, como ya lo expresaba la Senadora Abilés, cuando no hay agua la responsabilidad es del concejal, del intendente, del diputado, del senador, pero el Presidente de Aguas del Norte y toda la gente que lo acompaña tiene que dar respuestas. Un ejemplo, al Barrio 80 Viviendas le están colocando el agua en los techos, con las roturas que están produciendo en los techos, entonces con las perforaciones que se hagan, con los nuevos pozos que existan, y que ojalá sea rápido, vamos a quedar con que hay agua, pero quién le arregla los techos rotos a esos vecinos.

Lo que aún es más grave, por eso todos los senadores hemos presentado un proyecto, es que el Ente Regulador está llamando a una audiencia pública para incrementar la tarifa en los servicios, ya en este recinto los senadores nos hemos manifestado por situaciones con la Empresa Aguas del Norte, con la Empresa EDESA, con la Empresa GASNOR. También llamo a que el Ente Regulador nos responda en tiempo y forma para que tengamos la información necesaria y podamos ver, si se aumenta, cuál es el efecto. Acá lo decía los otros días, Aguas del Norte dice que si le aplican una multa no la pagan porque no sabe a dónde van esos recursos. Entonces, si se les aplica la multa y no tenemos información o si se quiere aumentar los impuestos y tampoco tenemos información, no sabemos cuál es la tarea que quieren llevar a cabo y la causal de por qué se aumenta.

Por eso, llamo a todos a la reflexión y a agilizar lo que tienen que hacer, que es trabajar, simple y sencillo, responder los pedidos de informe y acercarse. El Senado no come, el Senado quiere que nos den información. Un ejemplo fueron los ministros que estuvieron viniendo a este Senado para brindar información, y en base a eso poder trabajar. Prontamente tenemos un presupuesto y para aprobarlo, para acompañar las obras necesitamos información.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: me veo en la obligación de nuevamente pedir la palabra porque no puedo dejar pasar por alto lo que en estos días ha acontecido en el Poder Legislativo Nacional.

Nosotros decimos que tenemos una Ley, la 26160, después cambió la numeración conforme a las reiteradas prórogas, pero para nosotros sigue siendo la Ley 26160 de los Pueblos Originarios, ley que nos costara tantas luchas, sangre y lágrimas de nuestras autoridades comunitarias y que solamente prevé declarar la emergencia territorial, suspender la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos, cuyo objeto sea el desalojo de las comunidades indígenas, y está próxima a vencerse. Hoy vemos con mucho dolor cómo a legisladores nacionales para algunas cosas el sur sí sirve, para otras cosas no, para algunos las reuniones de comisiones o las sesiones deben ser presenciales, otros por medios remotos, para otros casos no. Lo único que entendemos los pueblos indígenas es que en los discursos meramente políticos y demagógicos sí estamos presente los pueblos originarios, cuando

hay que hacer legislación que reconozca realmente nuestros derechos indígenas miramos para otro lado y ponemos cualquier excusa.

Hago un llamamiento como kolla, como indígena en este Senado a nuestros legisladores nacionales para que hagan todo lo posible para prorrogar una vez más esta ley, que ya lleva como quince años de renovación y todo porque no hemos sido capaces desde el Estado Nacional, Provincial o Municipal de hacer realidad lo que dice esta ley.

Hago votos y pido a nuestros Legisladores por Salta hagan todo lo posible para lograrlo porque entendemos que es un derecho de nuestras comunidades. Hemos peleado mucho por esta ley y no queremos que se nos pierda. Solamente es un registro, es saber, que se cerciore que existimos, que estamos, ni siquiera nos están devolviendo nuestros territorios comunitarios con títulos comunitarios con esta ley.

No podía dejar pasar esto, me lo hacen saber a último momento mis comunidades.

Muchas gracias, señor Presidente, por dejarme expresar estas palabras.

Sr. Presidente (Marocco).- Esta Presidencia se va a adherir a los homenajes realizados por los señores senadores. Han tocado realmente temas, como el del Senador de Rosario de Lerma y de Capital, de una gran demanda de la sociedad, por la situación que ha ocurrido en el departamento Metán.

Voy a adherir también al homenaje realizado por la señora Senadora por el departamento La Caldera, a las saluciones al pueblo caldereño.

También voy a hacer dos pequeñas reseñas. La de un gran poeta, compositor, historiador, investigador, profesor, porque hoy es el Día de la Zamba, en homenaje al nacimiento de don Gustavo Leguizamón, nuestro querido "Cuchi" Leguizamón.

El próximo 1 de octubre este Senado va a cumplir ciento cuarenta y seis años de existencia. Desde 1855 y durante veinte años, desde la primera Constitución, el Poder Legislativo de la provincia de Salta funcionó bajo el régimen de unicameralidad. A partir del año 1875, luego de la reforma constitucional, el Poder Legislativo de la Provincia es ejercido por dos Cámaras, una de Senadores y una de Diputados. Fue el 1 de octubre de 1875 que se constituyó el primer Senado Provincial. Este viernes se van a cumplir ciento cuarenta y seis años. El primer Presidente que tuvo la Cámara de Senadores fue Don Segundo Díaz de Bedoya, un importante político salteño que se había desempeñado en anteriores gobiernos como Intendente de la ciudad de Salta, legislador provincial y Presidente de la Legislatura, incluso había sido Gobernador Delegado entre abril y mayo de 1863. En el año 1875, el propio Díaz Bedoya presidió la Convención Constituyente Provincial que reformó la Carta Magna estableciendo, entre otros asuntos, la bicameralidad. Las autoridades de aquel primer Senado fueron: Presidente Don Segundo Díaz Bedoya; Vicepresidente Primero Don Benedicto Fresco; Vicepresidente Segundo Presbítero Serapio Gallegos; su Secretario Nicolás Arias.

Por este Senado han pasado muchos dirigentes políticos que muchos de nosotros conocemos. En estos cuarenta años casi que llevamos de democracia y en los años anteriores hemos encontrado muchos senadores que han

investido el cargo de Senador de la Provincia y que después fueron gobernadores de la provincia de Salta, como el caso del actual Gobernador, que fue Senador y que pasó por esta Casa, como el caso del Doctor Ricardo Joaquín Durand que renunció a ser Senador para ser Ministro y luego Gobernador de la Provincia. Han pasado muchos dirigentes en estos últimos tiempos que han sido Vicegobernador, como el caso del Senador por el departamento Cachi Don Walter Wayar, que fue tres veces Vicegobernador de la Provincia o como el caso del Senador por el departamento General San Martín Don Andrés Zottos, que fue dos veces Vicegobernador. En el caso mío, no fui Senador pero sí en el año 1973 fui Secretario Parlamentario del Senado.

Quería compartir con ustedes esta información histórica y les voy a pedir a todos que hagamos un minuto de silencio por los senadores que pasaron, por los funcionarios del Senado, por los empleados del Senado. Vamos a recordar ciento cuarenta y seis años de esta Cámara en la provincia de Salta.

Nos ponemos de pie, hacemos un minuto de silencio y volvemos con la sesión.

- Puestos de pie los presentes, se guarda un minuto de silencio.

Sr. Presidente (Marocco).- Muchas gracias.

Reanudamos la sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: mañana vamos a tener, en este recinto, el inicio de algo muy importante.

Un político en campaña le dijo a los salteños que era importante reformar la Constitución, los salteños lo votaron. El Gobernador Gustavo Sáenz dio inicio a que exista la posibilidad de que las Cámaras aprueben una reforma. Después de una elección provincial, los salteños eligieron a quienes los representarán como convencionales constituyentes. Habrá, seguramente, algunos con más experiencia que otros, algunos habrán transitado el camino de la política en distintos cargos y otros habrán sido senadores y diputados, y obviamente a la técnica legislativa, como una vez me supieron decir, la tendrán más práctica. Pero los sesenta representantes son importantes. Y mañana van a hacer algo que no se va a olvidar, van a estar marcando la historia, la historia de todos los salteños.

Por eso, en nombre de los veintitrés senadores, de usted y de todo el equipo que trabaja en la Cámara de Senadores, le vamos a dar la bienvenida. Hay quienes visitan la Legislatura -y aunque parezca raro- por primera vez. Y es tan importante porque cuando crucen esa puerta le van a contar, no solo a la gente que los votó, sino también a sus ciudadanos, a los habitantes de sus departamentos que vinieron a hacer. Se comunicaron con gente que tiene mucha experiencia, pero marcaron algo, lo que va a dictar la norma más importante para los salteños, que es nuestra Carta Magna, la Constitución Provincial.

Estamos teniendo un hecho histórico, la prensa, todos van a estar pendientes de estas sesenta personas y el personal del Senado, las taquígrafas, los secretarios, los mozos, la gente de seguridad, todos, así como

nos atienden a nosotros los senadores los van a atender, lo mismo que el personal de la Cámara de Diputados, porque aunque podamos tener diferencias, y de hecho deben de existir, seguramente cuando tengan alguna duda va a haber siempre la gente a disposición para ayudarlos.

En nombre de esta Cámara les auguramos lo mejor, para que esas sesenta mentes sean brillantes, que den lo mejor. Va a quedar plasmado en una Carta que nos debe guiar y nos debe llamar a la reflexión, la sociedad nos pide muchos cambios, hay crisis económica, pero hay algo que es una crisis aun mayor, la crisis de valores. Acá en esta que es la “Casa del Pueblo” y en los sesenta municipios algo, aunque sea poco lo que uno piense, puede aportar para que Salta -como siempre digo, no solo es tan linda y por eso enamora-, pueda seguir mostrando esas cosas importantes que tenemos desde los sesenta municipios.

Mañana empieza una gran tarea.

Sr. Presidente (Marocco).- Invito a la señora Senadora del departamento La Caldera, Vicepresidente de este Cuerpo, que me reemplace, por favor.

- Ocupa el sitial de la Presidencia la señora Vicepresidenta Tercera, Senadora Silvina Abilés.

6

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESION

Sra. Presidenta (Abilés).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario ingresar en la presente sesión.

V

Dictámenes de Comisiones

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo junto con el Ministerio de Seguridad, coordinen la entrega de un Móvil Policial para el Destacamento Policial DUR N° 6 de La Poma. (Expte. N° 90-30.012/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Omar Ramos, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial inscriba en el Registro Nacional de Barrios Populares a los Barrios Finca El Carmen del municipio Rosario de Lerma y a los Barrios Canal, San Antonio y San Roque del municipio Campo Quijano. (Expte. N° 90-29.558/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Germán Ralle y Daniel Segura, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, proceda a la regularización, ordenamiento, mensura y titularización con escritura dominial, a favor de los adjudicatarios residentes del Barrio San Ignacio del municipio General Güemes. (Expte. N° 90-29.366/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Ministerio de Seguridad arbitre las medidas pertinentes y necesarias para intensificar los patrullajes e incrementar la presencia de personal policial en las calles de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. (Expte. N° 90-30.251/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley de la señora Senadora María Silvina Abilés, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación el inmueble Matrícula N° 1.782 del departamento La Caldera, a favor de la municipalidad de La Caldera. (Expte. N° 90-29.601/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se incorpora el artículo 115 a la Ley 7135 "Código Contravencional de la Provincia de Salta". (Expte. N° 91-42.177/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación fracción del inmueble Matrícula N° 29.034 de la localidad Tartagal, departamento General San Martín, con destino a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes. (Expte. N° 91-44.296/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo para la designación de la Dra. Marcela Verónica Dávalos, en el cargo de Defensora Oficial Civil N° 6 del Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 90-30.181/2021)

Sra. Presidenta (Abilés).- En consideración el ingreso y tratamiento en Sesión Especial. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Abilés).- Aprobado.

De Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente:

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial gestione la inclusión del municipio de La Poma en las Mesas de Trabajo Social Minera. (Expte. N° 90-30.260/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Agricultura, Transporte y Ganadería:

En el proyecto de declaración del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones necesarias a fin que se disponga una oficina del INTA en Cachi. (Expte. N° 90-30.200/2021).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

VI

Proyectos de Resolución

7

Expte. Nº 90-30.321/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado la “Jornada Educativa en San Antonio de los Cobres” que se llevó a cabo el 27 de septiembre con miembros del Ministerio de Educación y empresa BBC Minería.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Omar Ramos - Carlos Alberto Rosso

Sra. Presidenta (Abilés).- Se reserva en Secretaría.

8

Expte. Nº 90-30.322/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado la “30 Gran Rally Interprovincial Valle de Sianca”, que se llevará a cabo el 3 de octubre en el municipio de El Bordo, departamento de General Güemes, organizado por la Comisión de Padres y Amigos del Deporte.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Sra. Presidenta (Abilés).- Se reserva en Secretaría.

9

Expte. Nº 90-30.323/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el Artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al Ente Regulador de los Servicios Públicos, para que remita en el plazo de 5 (cinco) días, documentación respaldatoria referente al posible incremento de las tarifas de servicios públicos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

María Silvina Abilés - Esteban D’Andrea Cornejo - Juan Cruz Curá - Héctor Pablo Nolasco - Walter Hernán Cruz - Alfredo Francisco Sanguino - Sergio Omar Ramos - Mashur Lapad - Marcelo Durval García - Manuel Oscar Pailler - Dani Raúl Nolasco - Javier Mónico Graciano - Guillermo Durand Cornejo - Carlos Alberto Rosso

Sra. Presidenta (Abilés).- Se reserva en Secretaría.

10

Expte. N° 90-30.324/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el 430 Aniversario de la Fundación del pueblo de “La Caldera” y los actos conmemorativos a realizarse el 30 de septiembre en la plaza San Martín de dicho municipio.

María Silvina Abilés

Sra. Presidenta (Abilés).- Se reserva en Secretaría.

VII

Proyectos de Declaración

33

Expte. N° 90-30.320/2021.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, los legisladores Nacionales por la Provincia de Salta y/o la Administración de los Bienes Culturales, Turísticos, Patrimonios Históricos y/o Museos de la Nación, pudieran gestionar y/o tomar los recaudos necesarios para reconstruir, preservar y efectuar un cercado perimetral en el lugar indicado como Reseña Histórica del sitio donde pernoctó en su tránsito hacia Chile el Presidente de la Nación, Domingo Faustino Sarmiento, ubicado en el paraje Tocomar-Ruta 51 (Paso de Sico), distante a 35 kilómetros aproximadamente del municipio de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Martín Felipe Arjona

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Sra. Presidenta (Abilés).- Corresponde considerar los asuntos que deben ser tratados de forma inmediata.

7

PEDIDO INFORME AL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 90-30.323/2021

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el Artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al Ente Regulador de los Servicios Públicos, para que remita

en el plazo de cinco (5) días, documentación respaldatoria referente al posible incremento de las tarifas de servicios públicos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso - María Silvina Abilés - Dani Raúl Nolasco - Javier Mónico Graciano - Manuel Oscar Pailler - María Silvina Abilés - Juan Cruz Curá - Esteban D'Andrea Cornejo - Walter Cruz - Alfredo Francisco Sanguino - Marcelo García - Mashur Lapad - Sergio Omar Ramos - Carlos Nicolás Ampuero - Nolasco Héctor Pablo - Guillermo Durand Cornejo

Sra. Presidenta (Abilés).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Abilés).- Aprobado.

8

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte. N° 90-30.280/2021

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Ampuero, requiriendo al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informe en un plazo de cinco (5) días la cantidad de vacantes para el puesto de Ordenanzas en cada unidad educativa de los municipios de Santa Victoria Oeste, Los Toldos y Nazareno, pertenecientes al departamento Santa Victoria; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento de esta Cámara, se requiera al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para que en un plazo de cinco (5) días informe la cantidad de vacantes existentes para el cargo de Ordenanza en cada unidad educativa de los municipios de Santa Victoria Oeste, Los Toldos y Nazareno, pertenecientes al departamento Santa Victoria.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sala de la Comisión, 29 de septiembre de 2021.

Walter Cruz - Carlos Alberto Rosso - Alfredo Francisco Sanguino - Carlos Nicolás Ampuero

Sra. Presidenta (Abilés).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Abilés).- Aprobado.

9

PEDIDO DE INFORME A LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Expte. N° 90-30.289/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo requerir a la señora Ministra de Desarrollo Social informe en el plazo de cinco (5) días lo siguiente:

- a) Cuál es la situación del Hogar San Rafael Arcángel y si se encuentra recibiendo algún subsidio por parte del Estado Provincial.
- b) Indique si existen convenios de esta Institución con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia. Acompañe dicho convenio.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Guillermo Durand Cornejo

Sra. Presidenta (Abilés).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Abilés).- Aprobado.

10

PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

Expte. N° 90-30.290/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Ministerio de Salud de la Provincia, para que en un plazo de (5) cinco días, informe:

- a) Si conoce cuál es la situación laboral de los/as trabajadores/as hospitalarios (enfermeras) y personal médico que se desempeña en el Asilo San Rafael Arcángel de la localidad de Cerrillos, en la provincia de Salta, indicando cuál es la relación contractual.
- b) Indique si existen convenios de esta institución con el Ministerio de Salud de la Provincia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Guillermo Durand Cornejo

Sra. Presidenta (Abilés).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Abilés).- Aprobado.

11

PEDIDO DE INFORME AL PRESIDENTE DE AGUAS DEL NORTE

Expte. N° 90-30.299/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, requerir nuevamente al Presidente de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Aguas del Norte), que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de cinco (5) días, respecto a la planta depuradora de líquidos cloacales de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, lo siguiente:

- a) Estado actual de ejecución física y financiera de las obras.
- b) Si existe órgano público o entidad privada competente/responsable de la construcción de dichas obras; en caso afirmativo, informe su nombre o denominación social y domicilio, cuáles fueron las condiciones a las que se sujetó su adjudicación (en caso de ser una empresa privada), cuáles son las obligaciones a su cargo y las garantías constituidas.
- c) Plazo proyectado para su finalización y habilitación definitiva.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Sra. Presidenta (Abilés).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Abilés).- Aprobado.

12

PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expte. N° 90-30.307/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al Ministerio de Infraestructura informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de diez (10) días, lo siguiente:

- a) Convenios vigentes de obras públicas suscriptos con la municipalidad de El Quebrachal, departamento Anta.

- b) Certificado y estado de avance de las mismas.
- c) Inspecciones, supervisiones realizadas y plazos para la concreción de las obras.
- d) Fondos pendientes de ser girados.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Sra. Presidenta (Abilés).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Abilés).- Aprobado.

13

PEDIDO DE INFORME AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 90-30.308/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al Ministerio de Economía y Servicios Públicos, para que informe en un plazo de cinco (5) días, los fondos girados por todo concepto al municipio de El Quebrachal por los períodos 2019 – 2020, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Marcelo Durval García

Sra. Presidenta (Abilés).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Abilés).- Aprobado.

Corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha resuelto tratar sobre tablas.

14

AUDITORÍAS AL MUNICIPIO DE EL QUEBRACHAL

Expte. N° 90-30.229/2021.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Economía, Finanzas Publicas, Hacienda y Presupuesto, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Marcelo Durval García, que vería con agrado que la Auditoría General de la Provincia en su plan de trabajos del año 2022 incorpore auditoría al municipio de El Quebrachal por los períodos 2020 y 2021; y, por las razones que dará el Miembro Informante, aconseja su aprobación de la siguiente manera:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que la Auditoría General de la Provincia incorpore en su plan de trabajos para el año 2022 auditorías al Municipio de El Quebrachal, Departamento Anta, por los ejercicios 2020 y 2021.

Sala de la Comisión, 29 de setiembre de 2021.

María Silvina Abilés - Guillermo Durand Cornejo - Jorge Soto - Fernando Sanz Vega

Sra. Presidenta (Abilés).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Abilés).- Aprobado.

15

**SOLICITUD DE INFORME DEL EFECTIVO PAGO DEL IMPUESTO INTERNO
MÍNIMO LEY N° 27.430**

Expte. N° 90-30.232/2021.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional y/o ante quien corresponda en pos de que el Ministerio de Economía de la Nación, por intermedio de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), informe si los diferentes contribuyentes manufactureros que elaboran cigarrillos se encuentran tributando y/o haciendo efectivo el pago del Impuesto Interno Mínimo, Ley N° 27.430; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 29 de septiembre de 2021.

María Silvina Abilés - Guillermo Durand Cornejo - Jorge Soto - Fernando Sanz Vega

Sra. Presidenta (Abilés).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señora Presidenta: Argentina es el sexto productor mundial del tabaco y el segundo en lo que es Latinoamérica, con una producción superior a los cien millones de kilogramos por año. La producción es realizada con más de veintitrés mil productores a lo largo de siete provincias de la Argentina del NOA y NEA, Jujuy, Salta, Misiones, Tucumán, Catamarca, Chaco y Corrientes. Dentro de las economías regionales de cada una de las provincias productoras, el tabaco cumple un rol que es trascendental en la generación de la mano de obra, siendo en Jujuy, Salta y Misiones el segundo empleador de mano de obra local, luego del empleo público. Solamente entre Jujuy y Salta se registran más de veintiséis mil trabajadores en los meses de diciembre a abril con más de ciento veinte jornales en comparación a los tres jornales que utilizan los complejos productivos extensivos como es el cultivo de la soja, el maíz y otros granos.

Por estas razones, la producción tabacalera es un dinamizador social esencial e indispensable para muchas comunidades y territorios del Norte, cuya principal fuente de ingresos es el cultivo de tabaco, acopio y la primera transformación de la hoja.

Son varios los impuestos que se imponen a la venta de cigarrillos: Impuestos Internos, el Adicional de Emergencia, el Fondo Especial del Tabaco, el IVA, los Ingresos Brutos, tributos coparticipables a las provincias y, por ende, de propiedad de todos los salteños.

Estos impuestos, asimismo, financian a la ANSeS, entidad radicada en todo el territorio de la República Argentina, quien brinda beneficios sociales a la población, máxime en este período de pandemia.

El Fondo Especial del Tabaco, creado a través de la Ley 19800, es un gravamen aplicable a la venta de cigarrillos, cuyo destino son las siete provincias tabacaleras y sus productores primarios, siendo éste un recurso esencial para la economía regional del tabaco, creado como un mecanismo corrector de un mercado imperfecto, otorgando el FET a los productores una participación en la venta del producto final, o sea el cigarrillo, a partir de lo que es la materia prima que estos aportan. Esto significa que los productores, por este mecanismo, reciben una parte del precio al momento de la entrega del producto en los acopios y la otra parte es diferida en el tiempo, en concepto de precio y en programas para el desarrollo de la propia actividad, que se financian y se ejecutan en la medida en que se comercializan los cigarrillos.

Por otro lado, el impuesto interno mínimo al cigarrillo, que se crea a través de la Ley Nacional 24674, tiene como función imponer un piso a su precio, de forma de incrementar la recaudación y desalentar el consumo, representando la política de salud para el control del consumo del tabaco.

Contribuyentes que no ingresan este impuesto. Ese es el tema de esto y por eso lo que explicaba anteriormente.

Desde el 2016 algunas empresas fabricantes de cigarrillos han eludido sistemáticamente el pago del impuesto interno mínimo a través de la obtención de medidas cautelares otorgadas por la Justicia Federal, que se prorrogaron en forma indefinida en el tiempo con su simple renovación sin resolver el fondo de la cuestión.

Este mecanismo, que es irregular, tuvo un revés contundente el día 13 de mayo de 2021 -uno muchas veces no cree en la Justicia-, cuando la Corte Suprema de Justicia de la Nación emitió un fallo en contra de una empresa fabricante de cigarrillos que evitaba el pago del impuesto interno mínimo mediante las medidas cautelares que explicaba, resolviendo así la Corte Suprema de Justicia de la Nación dejar sin efecto esa medida cautelar y generar un precedente en las demás causas que se habían relacionado con el impuesto mínimo de los cigarrillos. O sea, que actualmente el impuesto mínimo, de impuestos internos, que tiene que ver con el cigarrillo, establece que ningún paquete de cigarrillos de veinte, puede pagar menos de noventa y siete pesos con setenta y ocho centavos, en concepto de impuestos internos. A ese valor mínimo de impuestos internos, se le suman otros impuestos como la ADE, EFT, IVA, el Impuesto Bruto. De acuerdo a los precios de venta, en la página de AFIP se deduce que varias empresas no estarían tributando este

mínimo y esto afecta a los ingresos de los productores tabacaleros y sus economías regionales, y también al conjunto de la sociedad a través de los impuestos del Estado.

Ahora, algo importante, el 1 de septiembre de 2021 en el Diario La Nación -acá lo tenemos, si la Cámara lo enfoca bien- se publicó una nota que se titulaba "AFIP ganó un juicio para reclamar millones a una tabacalera, pero ahora no lo cobra". El artículo del conocido periodista Diego Cabot, que lo voy a citar porque es importante. Por una cautelar Tabacalera Sarandi no pagaba un impuesto de alrededor de setenta y ocho pesos por atado de cigarrillo. Qué hizo la Corte de Justicia de la Nación, dejó sin efecto la medida y entonces la AFIP como recaudador no lo percibe. ¿Qué nos pasó ahora? Esta señora, a la cual admiro mucho porque es una excelente profesional, Mercedes Marcó del Pont, no sabemos por qué no está cobrando lo que debe de cobrar. ¿Y por qué? Porque cualquier negocio o cualquier pequeño o gran empresario debe tributar porque es una obligación de los argentinos, como también es una obligación que la AFIP cobre a todos por igual. Aclaro, no soy productor tabacalero, no tengo tierras, pero mi departamento General Güemes, como el de muchos de los que están acá, depende en gran mayoría justamente de la actividad tabacalera y si AFIP tiene que cobrar debe hacerlo con un efecto retroactivo, que serían cuarenta y ocho millones de pesos que irían al arca de ANSeS. ¿Para qué? Para que sigan financiando lo que nuestro Presidente Alberto Fernández en una cuestión de emergencia lanzó, el IFE y ahora lanzan otro IFE, como también ayudar a muchos programas sociales existentes en nuestra querida República Argentina. O sea, que un principio constitucional no se está cumpliendo, y una actividad que es para la que están los funcionarios, que es recaudar, no lo están haciendo con una empresa que además tenía una causa judicial.

Por eso pido, y agradezco a toda la Comisión que ha trabajado en ello, a nuestros legisladores nacionales que lleven a cabo los trámites pertinentes para que AFIP, a través de la señora Mercedes Marcó del Pont, nos pueda informar cuál es la situación porque, vuelvo a repetir, es importantísimo que AFIP le cobre a una empresa que va a dar muchos recursos económicos, o sea "platita" para la gente, que va a ingresar a las arcas nacionales y que después se va a coparticipar a las veintitrés provincias.

Sé que nuestros legisladores nacionales, los tres senadores y los siete diputados, van a trabajar como siempre lo hacen cuando desde este Senado se les pide la colaboración pertinente, y sé que Mercedes Marcó del Pont, que es una persona de diálogo, va a estar muy atenta y seguramente, por qué no, si nos acercamos a Buenos Aires nos va a recibir y nos va a dar toda la información correspondiente porque es importante, vuelvo a repetir, que la justicia sea para todos, para aquel que tiene su pyme, su empresa, su pequeño comercio que tributa en AFIP.

Sra. Presidenta (Abilés).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Abilés).- Aprobado.

16

430 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE "LA CALDERA"

Expte. N° 90-30.324/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de interés de esta Cámara de Senadores el 430 Aniversario de la Fundación del pueblo de "La Caldera" y los actos conmemorativos a realizarse el 30 de septiembre en la Plaza San Martín de dicho Municipio.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

María Silvina Abilés

Sra. Presidenta (Abilés).- En consideración. Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Abilés).- Aprobado.

17

**DECLARAR DE INTERES LA "JORNADA EDUCATIVA EN
SAN ANTONIO DE LOS COBRES"**

Expte. N° 90-30.321/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés del Senado a la "Jornada Educativa en San Antonio de los Cobres", que se llevó a cabo el 27 de septiembre con miembros del Ministerio de Educación y Empresa "BBC Minería".

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Ramos - Carlos Rosso

Sra. Presidenta (Abilés).- Señores Senadores, les pido permanezcan en el recinto. Estamos con quórum restringido.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Abilés).- Aprobado.

18

**DECLARAR DE INTERÉS LA "30 GRAN RALLY
INTERPROVINCIAL VALLE DE SIANCA"**

Expte. N° 90-30.322/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés del Senado a la "30 Gran Rally Interprovincial Valle de Sianca" que se llevará a cabo el día 3 de octubre en el

municipio de El Bordo, departamento General Güemes, organizado por la Comisión de Padres y Amigos del Deporte.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Rosso

Sra. Presidenta (Abilés).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Abilés).- Aprobado.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día N° 20/2021.

19

LEY MARCO DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Expte. N° 90-28.778/2020.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de ley de los señores Senadores Manuel Oscar Pailler, Juan Cruz Curá y Carlos Alberto Rosso, que tiene por objeto constituir el marco legal para la educación, preservación, revalorización, investigación, salvaguarda, protección, conservación, recuperación, restauración, promoción, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Natural y Cultural de la provincia de Salta, y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

LEY MARCO DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Artículo 1°.- Objeto. La presente ley constituye el marco legal para la educación, preservación, revalorización, investigación, salvaguarda, protección, conservación, recuperación, restauración, promoción, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Natural y Cultural de la provincia de Salta.

Las leyes específicas que sancione la Legislatura de la provincia de Salta, referidas a esta materia, deberán ajustarse a la presente.

Art. 2°.- Concepto. El Patrimonio Natural y Cultural de la provincia de Salta es el conjunto de bienes muebles e inmuebles ubicados en el territorio de la Provincia, cualquiera sea su régimen jurídico y titularidad, que en sus aspectos tangibles e intangibles, materiales y simbólicos, y que por su significación intrínseca y/o convencionalmente atribuida, definen la identidad y la memoria colectiva de sus habitantes.

Art. 3°.- Carácter. Los bienes que integran el Patrimonio Natural y Cultural de la provincia de Salta son de carácter histórico, ambiental, ecológico,

antropológico, etnográfico, arqueológico, paleontológico, artístico, arquitectónico, urbanístico, paisajístico, científico, así como el denominado patrimonio cultural viviente, sin perjuicio de otros criterios que se adopten en el futuro.

Art. 4°.- El Patrimonio Natural y Cultural de la provincia de Salta está constituido por las categorías de bienes que a título enumerativo se detallan a continuación:

- a) Sitios o lugares históricos: vinculados con acontecimientos del pasado, de valor histórico, paisajístico, antropológico, arqueológico, arquitectónico, urbanístico o social.
- b) Monumentos: son obras singulares de índole arquitectónica, ingenieril, pictórica, escultórica u otras, que sobresalen por su valor arquitectónico, histórico, social o artístico, vinculado a un entorno o marco referencial, que concurra a su protección.
- c) Conjunto o grupo de construcciones, áreas: son las que por su arquitectura, unidad o integración con el paisaje, tienen valor especial desde el punto de vista arquitectónico y/o artístico. Dentro de esta categoría están considerados el casco histórico así como centros, barrios o sectores urbanos o rurales, que conforman una unidad de alto valor social y cultural, entendiéndose por tales a aquellos asentamientos fuertemente condicionados por una estructura física de interés como exponente de una comunidad.
- d) Jardines históricos y arbolado público: son los que resultan productos de la ordenación humana de elementos naturales, caracterizados por sus valores estéticos, sensoriales, paisajísticos y botánicos, que ilustren la evolución y el asentamiento humano en el curso de la historia.
- e) Espacios públicos: son los constituidos por plazas, plazoletas, bulevares, costaneras, calles u otros, cuyo valor radica en la homogeneidad tipológica espacial, así como en la presencia en cantidad y calidad de edificios de valor histórico y de las condiciones especiales y funcionales ofrecidas para el uso social pleno.

Art. 5°.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente ley será el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología o el organismo que lo reemplace, a través de la Secretaría de Cultura de la provincia de Salta. El decreto reglamentario asignará las incumbencias que le corresponden en tal calidad a las reparticiones de la Secretaría de Cultura de la provincia de Salta y de su estructura orgánica funcional que resulten pertinentes.

Art. 6°.- Alcances de su contenido. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología o el organismo que lo reemplace, pondrá en ejecución las acciones tendientes a la protección de los bienes integrantes del Patrimonio Natural y Cultural en todo el territorio de la provincia de Salta.

Art. 7°.- Órganos asesores permanentes. Son las entidades dependientes de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, que competen a las distintas áreas específicas que hacen al patrimonio cultural, sin perjuicio de que

se solicite asesoramiento a otras entidades pertinentes, según el caso que se tenga en consideración.

Art. 8°.- Órganos consultivos permanentes. Son todas las entidades no gubernamentales con personería jurídica que acrediten estar abocadas a la defensa del patrimonio cultural y natural de Salta y que en sus estatutos determinen como actividad principal el objeto de la presente ley.

Art. 9°.- Créase un catálogo integral del Patrimonio Natural y Cultural de la provincia de Salta para el conocimiento, difusión, evaluación y control de los bienes de interés patrimoniales de la provincia de Salta, para su protección y conservación, por medio de la administración, los investigadores y la comunidad en general y de acuerdo a normas internacionales vigentes.

Art. 10.- La Autoridad de Aplicación creará un área abocada a la realización de un catálogo integral del Patrimonio Natural y Cultural de la provincia de Salta que será confeccionado en diferentes soportes tanto informáticos como convencionales.

Art. 11.- Orígenes de la Información. El catálogo a realizarse será confeccionado con la información remitida por los distintos órganos asesores y órganos consultivos permanentes.

Art. 12.- Restricciones. Los bienes que se declaren o que se consideren declarados en virtud de lo dispuesto en el art. 4° de la presente ley, no podrán ser enajenados, transferidos, modificados o destruidos en todo o en parte sin la previa intervención del Órgano de Aplicación, salvo que dichas facultades, en los casos que correspondan deban ser ejercidas por la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos de la Nación y/o el Comité Salta de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales u órganos que los reemplacen.

Art. 13.- Derecho Preferente de Compra. El Gobierno de la provincia de Salta tendrá derecho de preferencia para la compra respecto de los bienes del dominio privado integrantes del Patrimonio Natural y Cultural de la provincia de Salta que se ofrezcan en venta, en un todo de acuerdo con lo que disponga la normativa reglamentaria.

Art. 14.- Expropiación.- Los bienes del Patrimonio Natural y Cultural de la provincia de Salta podrán quedar sujetos a expropiación por situación de riesgo, previa declaración de utilidad pública conforme a la legislación vigente de la provincia de Salta.

Art. 15.- Estímulos. La Autoridad de Aplicación estudiará, implementará y controlará las acciones necesarias para incentivar la protección y/o conservación de los bienes patrimoniales mediante:

- a. Exenciones tributarias
- b. Premios estímulos
- c. Créditos y subsidios,
- d. Toda otra forma de protección y fomento que atienda a situaciones particulares.

Art. 16.- Recursos afectados. Se considerarán afectados a la preservación y protección del Patrimonio Natural y Cultural los siguientes recursos:

- a) Legados, donaciones y todo otro ingreso de carácter gratuito destinados a la preservación y protección del patrimonio natural y cultural.
- b) Las sumas que se perciban en carácter de multa por incumplimiento de lo previsto por esta ley, en ejercicio del Régimen de Penalidades que se sancione, serán destinadas a un fondo específico.
- c) Las asignaciones específicas a la preservación y protección del Patrimonio Natural y Cultural de recursos provenientes de organismos nacionales e internacionales.
- d) Cualquier otro ingreso que disponga el Poder Ejecutivo en orden al cumplimiento de los objetivos de esta ley.

Art. 17.- Educación. El Estado Provincial implementará una política general encaminada a atribuir al Patrimonio Natural y Cultural de la provincia de Salta una función esencial en la vida colectiva, integrando a través de sus organismos, la temática de necesidad de su preservación en los programas de planificación educativa y los de carácter general.

Art. 18.- Sanciones. Toda acción de expoliación, daño voluntario o involuntario, depredación, tráfico, venta u obsequio de un bien cultural, será encuadrada como delito de daño previsto en los artículos 183 y 184 incisos 1° y 5° del Código Penal y Leyes que hacen a la materia. El Poder Ejecutivo elevará a la Legislatura dentro de los noventa (90) días de promulgada la presente, un régimen detallado de prohibiciones y penalidades que prevea los posibles incumplimientos a las obligaciones de esta Ley y las sanciones civiles y multas que en cada caso correspondan.

Art. 19.- El incumplimiento a lo establecido en la presente ley, será motivo suficiente para que el Estado Provincial inicie al responsable y/u órgano de contralor, las acciones legales que considere, lo cual dará derecho a la expropiación de los bienes y al cobro de una multa en dinero en efectivo. El monto de dicha multa será establecido por la Autoridad de Aplicación y de acuerdo a la gravedad de los daños provocados.

Art. 20.- Autorízase al Poder Ejecutivo a adecuar el Presupuesto General de la Provincia a los efectos de dar cumplimiento en todos sus términos a la presente Ley.

Art. 21.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 22 de septiembre de 2021.

Walter Cruz - Carlos Rosso - Sergio Ramos - Carlos Ampuero

Sra. Presidenta (Abilés).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señora Presidenta: el presente proyecto de ley propone la constitución de un marco legal para la educación, preservación, revalorización, investigación, salvaguarda, protección, conservación, recuperación,

restauración, promoción, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del patrimonio natural y cultural de la provincia de Salta.

La necesidad de una ley marco se funda en la urgencia de desarrollar desde las bases una política de planeamiento y gestión del patrimonio natural y cultural de la Provincia e instrumentar un proceso de ordenamiento jurídico que promueva una eficaz preservación, protección y puesta en valor de este patrimonio.

El patrimonio involucra componentes naturales y culturales de manera que no es posible pensar aisladamente en la protección de un bien arquitectónico o histórico, soslayando el entorno en el cual se encuentra inserta. Esta visión plantea la necesidad de una gestión del medio ambiente distinta de aquellas que promueven la protección exclusiva del bien. Esta concepción del patrimonio natural y cultural se encuentra avalada por instrumentos internacionales que recomiendan el tratamiento en conjunto de ambos aspectos.

La degradación de nuestro patrimonio tanto natural como cultural es fácilmente apreciable. El descuido y las múltiples agresiones a importantes monumentos arqueológicos e históricos, el comercio ilegal constante del material arqueológico y paleontológico, la demolición de edificios del patrimonio arquitectónico, como así también la depredación de nuestro medio ambiente, demuestran que no ha sido para los salteños prioritario la preservación de su identidad natural y cultural, ni aún con miras a los beneficios económicos que esta preservación significa a partir del turismo.

En cuanto al régimen legal de la provincia de Salta, cuenta con una ley que data del año 1991, la Ley 6649, que nunca fue reglamentada, solamente su artículo 2º, por lo que su eficacia es prácticamente nula. Ésta es sobre el acervo arqueológico, paleontológico, artístico, histórico, documental de la Provincia. Dicha norma, que pretendía ser abarcativa, fue implementada a medias y a criterios de algunos actores sin tener la precisión necesaria para la seriedad del caso. No presenta una concepción integradora del patrimonio natural y cultural, como lo impone una legislación moderna. Ahora bien, la preservación del patrimonio salteño es un mandato constitucional, por lo tanto de ninguna manera es optativo para los ciudadanos y para el Estado, las tomas de decisiones tanto públicas como privadas deben partir de este precepto y del concepto de evaluación y acción que debe ser participativo, ello implica involucrar a la ciudadanía que representará la herramienta valiosa e indispensable para una verdadera protección.

El anteproyecto de esta ley marco del patrimonio natural y cultural nació de un cabildo abierto ciudadano realizado hace varios años en la ciudad de Salta y marca un hecho histórico, ya que ciudadanos interesados y expertos en las distintas áreas del patrimonio y de la cultura decidieron encarar una política seria y definida, que pueda mirar la identidad salteña como un bien común a toda la sociedad. También es tratado tanto en encuentros y congresos nacionales como internacionales este tema de preservación del patrimonio cultural.

A partir de esta ley marco se tendrá que legislar sobre cada uno de los bienes que integran el patrimonio natural y cultural de Salta, que son de carácter histórico, ambiental, ecológico, antropológico, etnográfico,

arqueológico, paleontológico, artístico, arquitectónico, urbanístico, paisajístico, científico, como así también el denominado patrimonio cultural viviente.

Estos fundamentos me llevan a solicitar a mis pares el acompañamiento para la aprobación de la presente ley.

- Ocupa el sitial de la Presidencia, el señor Presidente de la Cámara de Senadores Don Antonio Marocco.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.

- El artículo 21 es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

20

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE DECLARACION

ORDEN DEL DÍA N° 20

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R.).- Señor Presidente: solicito que los expedientes que se van a tratar a continuación, se lean por número de expediente, ya que contamos cada uno con el boletín correspondiente.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

20.1

De Obras Públicas e Industria: ¹

Expte. N° 90-30.197/2021. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado la instalación del tendido de red eléctrica para Finca Chica Las Arcas, departamento Cachi.

Expte. N° 90-30.198/2021. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado la construcción de cien núcleos húmedos, mediante convenio con la municipalidad de Cachi.

¹ Declaraciones publicadas en Apéndice

Expte. N° 90-30.199/2021. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado la construcción de cuarenta núcleos húmedos, mediante convenio con la Municipalidad de Payogasta.

Expte. N° 90-30.201/2021. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, viendo con agrado la concreción de la obra "Optimización General del Sistema de Agua de la localidad de Cerrillos- departamento Cerrillos".

Expte. N° 90-30.202/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de plantas de tratamiento de los residuos sólidos urbanos, en los municipios de Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur, departamento de Rivadavia.

Expte. N° 90-30.204/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado habilitación de pozo de agua en la zona y el tendido de red de agua y red eléctrica, para la comunidad originaria El Bordo, de la localidad de La Puntana, municipio de Santa Victoria Este.

Expte. N° 90-30.206/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la realización de obras de defensa en los ríos Blanco, Pescado, Santa María, Colorado, San Francisco y Bermejo, departamento Orán.

Expte. N° 90-30.207/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de obras de defensas en los ríos Blanco, Pescado, Santa María, Colorado, San Francisco y Bermejo, departamento Orán.

Expte. N° 90-30.217/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de un Centro de Salud, adquisición de equipamiento y afectación de personal, en el paraje San Agustín, departamento Orán.

Expte. N° 90-30.218/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022 la construcción de un Centro de Salud, equipamiento y afectación de personal en el paraje San Agustín, departamento Orán.

Expte. N° 90-30.220/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la obra de red eléctrica, desde la localidad de Victoria, hasta la localidad de Alto La Sierra.

Expte. N° 90-30.221/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la obra de repotenciación de la capacidad de la línea eléctrica, que provee el suministro del servicio de alumbrado público y domiciliario, en el municipio de Rivadavia Banda Norte.

Expte. N° 90-30.223/2021. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la obra de red eléctrica y red de agua, para la comunidad originaria "La Pista", del municipio de Santa Victoria Este.

Expte. N° 90-30.225/2021. Del señor Senador Héctor Nolasco, viendo con agrado la construcción de una terminal de ómnibus en la localidad de Cachi.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

20.2

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:²

Expte. N° 90-30.215/21. Del señor Senador Javier Mónico Graciano, viendo con agrado el cambio de denominación del Instituto de Educación Superior N° 6.024 “República de Colombia” por el de “Instituto de Educación Superior N° 6024 Escuela Normal Superior República de Colombia” del municipio de Rosario de la Frontera.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

20.3

De Área de Frontera y Límites:³

Expte. N° 90-30.152/2021. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado que el Centro de Salud que actualmente funciona en la localidad de Los Toldos pase a revestir la categoría de Hospital.

Sr Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: para fundamentar el expediente 90-30.152/21.

El presente proyecto tiene por objeto que el Poder Ejecutivo Provincial adopte las medidas conducentes para efectuar las adecuaciones necesarias a los fines de que el centro de salud que funciona en la localidad de Los Toldos pase a revestir la categoría de Hospital Nivel II, creándose un Área Operativa nueva, independiente de la de Orán.

Los Toldos es una localidad situada en el departamento Santa Victoria, en el extremo noroeste de la provincia de Salta entre montañas y valles, en la frontera internacional con el Estado Plurinacional de Bolivia, se halla en el borde oeste de la selva de las yungas. El pueblo se encuentra a mil seiscientos metros sobre el nivel del mar y cuenta con una población permanente de alrededor de dos mil quinientos habitantes. Se arriba por vía terrestre desde la ciudad de Salta hasta la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y desde allí por la Ruta Nacional 50 hasta la localidad de Aguas Blancas en la frontera con el Estado Plurinacional de Bolivia. Desde este punto, después de efectuar los trámites aduaneros y migratorios, se recorren ciento diez kilómetros por territorio extranjero hasta el puente internacional que une a Bolivia con Argentina en La Mamora. De aquí se vuelve a ingresar a la Argentina hasta el paraje el Condado, para ello hay que cruzar el nacimiento del río Bermejo. Desde El Condado se transitan quince kilómetros faldeando un camino de

² Declaración publicada en Apéndice

³ Declaración publicada en Apéndice

montaña que lo elevará hasta el Abra de Los Toldos, donde nace el gran valle de altura de Los Toldos.

Actualmente Los Toldos cuenta con un centro de salud cuya infraestructura, equipamiento y recursos humanos son los que a continuación se detalla: una sala de partos, doce camas de internación, farmacia, servicio de laboratorio, actualmente tercerizado mediante contrato con una profesional bioquímica jubilada del pueblo, dos ambulancias para traslado, una incubadora, un equipo de rayos X, ecógrafo, electrocardiógrafo, tres profesionales médicos, una psicóloga, una odontóloga, siete enfermeros y tres contratados bajo el Programa Covid, seis agentes sanitarios y un supervisor intermedio, tres mucamas, tres choferes, un auxiliar administrativo y un técnico radiólogo.

Cabe aclarar que dentro de la órbita del centro de salud de Los Toldos se encuentran seis puestos sanitarios, cuyo funcionamiento debe ser coordinado, a saber: Puesto Sanitario El Condado, Puesto Sanitario La Misión, Puesto Sanitario El Abra, Puesto Sanitario El Arazay, Puesto Sanitario El Lipeo, Puesto Sanitario El Baritú.

En virtud de lo anteriormente expuesto y más aún considerando la ubicación geográfica del pueblo, sus particularidades y distancia para su acceso, resulta necesario proceder a su recategorización, de manera de encuadrarlo en la categoría de hospital Nivel II, para lo cual resulta preciso realizar las adecuaciones edilicias y dotar de recurso humano imprescindible ajustado a las reales necesidades de los servicios, definiendo una nueva Área Operativa para Los Toldos, disponiendo una descentralización administrativa que permita desburocratizar la operatividad para de esta manera hacer más eficiente la prestación de los servicios.

Señor Presidente, esta solicitud también fue presentada ante el Ministro de Salud en enero de este año, bajo expediente 321-16.767, solicitado juntamente con el Diputado Provincial Osvaldo Acosta y el Intendente de Los Toldos Virgilio Mendoza. En esta solicitud se acompaña un croquis del centro de salud de Los Toldos y un informe general del centro asistencial.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto y solicito al Gobernador realice los trámites correspondientes para jerarquizar el centro de salud de Los Toldos y que pase a ser un Hospital Nivel II.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: anticipo mi voto positivo a este proyecto.

Agradezco a los doctores que han asistido a la Comisión de Área de Frontera y Límites la semana pasada, a la Doctora Gladys Laime, Gerenta del Hospital San Vicente de Paul; al Subgerente el Doctor Víctor Dib, a Fidel Vaca que es actualmente el responsable de este centro de salud. Ojalá que este proyecto que presenta el Senador Ampuero pueda avanzar para descentralizar y mejorar la atención para la comunidad de Los Toldos.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: solicito se incorpore la versión taquigráfica como fundamento del expediente 90-30.152/21.

Sr. Presidente (Marocco).- Así se hará, señor Senador.

Pasamos a Sesión Especial.

21

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE DEFENSOR OFICIAL CIVIL Nº 6 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

Expte. Nº 90-30.181/21.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación de la Doctora Marcela Verónica Dávalos, D.N.I. Nº 21.310.147, en el cargo de Defensora Oficial Civil Nº 6 del Distrito Judicial del Centro, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el artículo 152 y cc. del Reglamento de Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 29 de septiembre de 2021.

Guillermo Durand Cornejo - Jorge Pablo Soto - María Silvina Abilés - Mashur Lapad - Marcelo Durval García - Javier Alberto Mónico Graciano

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: en el pliego que estamos considerando a los fines de cubrir el cargo de Defensor Oficial Nº 6 del Distrito Judicial del Centro por la Doctora Marcela Verónica Dávalos, se han cumplido los trámites legales previstos en la normativa, se ha realizado la entrevista que corresponde, por lo cual estamos en condiciones de expedirnos.

La Doctora Marcela Verónica Dávalos es egresada de la Universidad Católica de Salta en el año 1995. Tiene posgrados en Derecho Ambiental, en Derecho de Familia, en Contratos. Realizó cursos de mediación.

Como antecedentes laborales podemos mencionar que fue Abogada litigante en el fuero. Fue Asesora en la Comisión de Área de Frontera de esta Cámara. También fue Secretaria en el Juzgado de Personas y Familia en Tartagal. Actuó como Asesora Itinerante del Distrito Judicial del Centro. En el año 2009 fue designada Secretaria del Fiscal de Cámara Civil y Comercial, puesto que tiene hasta la actualidad.

La profesional ha participado en numerosos cursos y congresos, y en la entrevista realizada por los miembros de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones ha manifestado un conocimiento amplio del funcionamiento de la Justicia.

Solicito a mis pares la aprobación del pliego que estamos tratando.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

22

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento La Candelaria, don Alfredo Francisco Sanguino, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Cerrillos, don Carlos Fernando Sanz Vega, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Alfredo Francisco Sanguino y Carlos Fernando Sanz Vega proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 21 y 17.

Sector Taquígrafos
Cámara de Senadores

23

APÉNDICE

1

Expte. N°90-28.778/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

**LEY MARCO DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Artículo 1°.- Objeto. La presente Ley constituye el marco legal para la educación, preservación, revalorización, investigación, salvaguarda, protección, conservación, recuperación, restauración, promoción, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Natural y Cultural de la provincia de Salta.

Las Leyes específicas que sancione la Legislatura de la provincia de Salta, referidas a esta materia, deberán ajustarse a la presente.

Art. 2°.- Concepto. El Patrimonio Natural y Cultural de la provincia de Salta es el conjunto de bienes muebles e inmuebles ubicados en el territorio de la provincia, cualquiera sea su régimen jurídico y titularidad, que en sus aspectos tangibles e intangibles, materiales y simbólicos, y que por su significación intrínseca y/o convencionalmente atribuida, definen la identidad y la memoria colectiva de sus habitantes.

Art. 3°.- Carácter. Los bienes que integran el Patrimonio Natural y Cultural de la provincia de Salta son de carácter histórico, ambiental, ecológico, antropológico, etnográfico, arqueológico, paleontológico, artístico, arquitectónico, urbanístico, paisajístico, científico, así como el denominado patrimonio cultural viviente, sin perjuicio de otros criterios que se adopten en el futuro.

Art. 4°.- El Patrimonio Natural y Cultural de la provincia de Salta está constituido por las categorías de bienes que a título enumerativo se detallan a continuación:

- a) Sitios o lugares históricos: vinculados con acontecimientos del pasado, de valor histórico, paisajístico, antropológico, arqueológico, arquitectónico, urbanístico o social.
- b) Monumentos: son obras singulares de índole arquitectónica, ingenieril, pictórica, escultórica u otras, que sobresalen por su valor arquitectónico, histórico, social o artístico, vinculado a un entorno o marco referencial, que concurra a su protección.
- c) Conjunto o grupo de construcciones, áreas: son las que por su arquitectura, unidad o integración con el paisaje, tienen valor especial desde el punto de vista arquitectónico y/o artístico. Dentro de esta categoría están considerados el casco histórico así como centros, barrios o sectores urbanos o rurales, que

conforman una unidad de alto valor social y cultural, entendiendo por tales a aquellos asentamientos fuertemente condicionados por una estructura física de interés como exponente de una comunidad.

- d) Jardines históricos y arbolado público: son los que resultan productos de la ordenación humana de elementos naturales, caracterizados por sus valores estéticos, sensoriales, paisajísticos y botánicos, que ilustren la evolución y el asentamiento humano en el curso de la historia.
- e) Espacios públicos: son los constituidos por plazas, plazoletas, bulevares, costaneras, calles u otros, cuyo valor radica en la homogeneidad tipológica espacial, así como en la presencia en cantidad y calidad de edificios de valor histórico y de las condiciones especiales y funcionales ofrecidas para el uso social pleno.

Art. 5°.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología o el organismo que lo reemplace, a través de la Secretaría de Cultura de la provincia de Salta. El decreto reglamentario asignará las incumbencias que le corresponden en tal calidad a las reparticiones de la Secretaría de Cultura de la provincia de Salta y de su estructura orgánica funcional que resulten pertinentes.

Art. 6°.- Alcances de su contenido. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología o el organismo que lo reemplace, pondrá en ejecución las acciones tendientes a la protección de los bienes integrantes del Patrimonio Natural y Cultural en todo el territorio de la provincia de Salta.

Art. 7°.- Órganos asesores permanentes. Son las entidades dependientes de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, que competen a las distintas áreas específicas que hacen al patrimonio cultural, sin perjuicio de que se solicite asesoramiento a otras entidades pertinentes, según el caso que se tenga en consideración.

Art. 8°.- Órganos consultivos permanentes. Son todas las entidades no gubernamentales con personería jurídica que acrediten estar abocadas a la defensa del patrimonio cultural y natural de Salta y que en sus estatutos determinen como actividad principal el objeto de la presente Ley.

Art. 9°.- Créase un catálogo integral del Patrimonio Natural y Cultural de la provincia de Salta para el conocimiento, difusión, evaluación y control de los bienes de interés patrimoniales de la provincia de Salta, para su protección y conservación, por medio de la administración, los investigadores y la comunidad en general y de acuerdo a normas internacionales vigentes.

Art. 10.- La Autoridad de Aplicación creará un área abocada a la realización de un catálogo integral del Patrimonio Natural y Cultural de la provincia de Salta que será confeccionado en diferentes soportes tanto informáticos como convencionales.

Art. 11.- Orígenes de la Información. El catálogo a realizarse será confeccionado con la información remitida por los distintos órganos asesores y órganos consultivos permanentes.

Art. 12.- Restricciones. Los bienes que se declaren o que se consideren declarados en virtud de lo dispuesto en el art. 4° de la presente Ley, no podrán ser enajenados, transferidos, modificados o destruidos en todo o en parte sin la previa intervención del Órgano de Aplicación, salvo que dichas facultades, en los casos que correspondan deban ser ejercidas por la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos de la Nación y/o el Comité Salta de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales u órganos que los reemplacen.

Art. 13.- Derecho Preferente de Compra. El Gobierno de la provincia de Salta tendrá derecho de preferencia para la compra respecto de los bienes del dominio privado integrantes del Patrimonio Natural y Cultural de la provincia de Salta que se ofrezcan en venta, en un todo de acuerdo con lo que disponga la normativa reglamentaria.

Art. 14.- Expropiación. Los bienes del Patrimonio Natural y Cultural de la provincia de Salta podrán quedar sujetos a expropiación por situación de riesgo, previa declaración de utilidad pública conforme a la legislación vigente de la provincia de Salta.

Art. 15.-Estímulos. La Autoridad de Aplicación estudiará, implementará y controlará las acciones necesarias para incentivar la protección y/o conservación de los bienes patrimoniales mediante:

- a. Exenciones tributarias
- b. Premios estímulos
- c. Créditos y subsidios
- d. Toda otra forma de protección y fomento que atienda a situaciones particulares.

Art. 16.- Recursos afectados. Se considerarán afectados a la preservación y protección del Patrimonio Natural y Cultural los siguientes recursos:

- a) Legados, donaciones y todo otro ingreso de carácter gratuito destinados a la preservación y protección del patrimonio natural y cultural.
- b) Las sumas que se perciban en carácter de multa por incumplimiento de lo previsto por esta Ley, en ejercicio del Régimen de Penalidades que se sancione, serán destinadas a un fondo específico.
- c) Las asignaciones específicas a la preservación y protección del Patrimonio Natural y Cultural de recursos provenientes de organismos nacionales e internacionales.
- d) Cualquier otro ingreso que disponga el Poder Ejecutivo en orden al cumplimiento de los objetivos de esta Ley.

Art. 17.- Educación. El Estado Provincial implementará una política general encaminada a atribuir al Patrimonio Natural y Cultural de la provincia de Salta una función esencial en la vida colectiva, integrando a través de sus organismos, la temática de necesidad de su preservación en los programas de planificación educativa y los de carácter general.

Art. 18.- Sanciones. Toda acción de expoliación, daño voluntario o involuntario, depredación, tráfico, venta u obsequio de un bien cultural, será encuadrada como delito de daño previsto en los artículos 183 y 184 incisos 1° y 5° del Código Penal y Leyes que hacen a la materia. El Poder Ejecutivo elevará a la Legislatura dentro de los noventa (90) días de promulgada la presente, un régimen detallado de prohibiciones y penalidades que prevea los posibles incumplimientos a las obligaciones de esta Ley y las sanciones civiles y multas que en cada caso correspondan.

Art. 19.- El incumplimiento a lo establecido en la presente Ley, será motivo suficiente para que el Estado Provincial inicie al responsable y/u órgano de contralor, las acciones legales que considere, lo cual dará derecho a la expropiación de los bienes y al cobro de una multa en dinero en efectivo. El monto de dicha multa será establecido por la Autoridad de Aplicación y de acuerdo a la gravedad de los daños provocados.

Art. 20.- Autorízase al Poder Ejecutivo a adecuar el Presupuesto General de la Provincia a los efectos de dar cumplimiento en todos sus términos a la presente Ley.

Art. 21.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

2

Expte. N° 90-30.280/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero.

Resolución N° 138

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad con lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución Provincial y el art. 149 del Reglamento de esta Cámara, se requiera al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para que en un plazo de cinco (5) días informe la cantidad de vacantes existentes para el cargo de Ordenanza en cada unidad educativa de los municipios de Santa Victoria Oeste, Los Toldos y Nazareno, pertenecientes al departamento Santa Victoria.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

3

Expte. N° 90-30.289/2021

Autor del proyecto: Senador Guillermo Durand Cornejo.

Resolución N°139

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir a la señora Ministra de Desarrollo Social, para que en el plazo de cinco (5) días informe lo siguiente:

- a) Cuál es la situación del Hogar San Rafael Arcángel y si se encuentra recibiendo algún subsidio por parte del Estado Provincial.
- b) Indique si existen convenios de esta Institución con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia. Acompañe dicho convenio.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

4

Expte. N° 90-30.290/2021

Autor del proyecto: Senador Guillermo Durand Cornejo.

Resolución N°140

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Salud Pública de la Provincia, para que en un plazo de (5) cinco días, informe:

- a) Si conoce cuál es la situación laboral de los/as trabajadores/as hospitalarios (enfermeras) y personal médico que se desempeña en el Asilo San Rafael Arcángel de la localidad de Cerrillos, en la provincia de Salta, indicando cuál es la relación contractual.
- b) Indique si existen convenios de esta institución con el Ministerio de Salud de la Provincia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

5

Expte. Nº 90-30.307/2021

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García.

Resolución Nº 141

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo Nº 149 del Reglamento de este Cuerpo requerir al señor Ministro de Infraestructura, informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de diez (10) días, lo siguiente:

- a) Convenios vigentes de obras públicas suscriptos con la Municipalidad de El Quebrachal, departamento Anta.
- b) Certificado y estado de avance de las mismas.
- c) Inspecciones, supervisiones realizadas y plazos para la concreción de las obras.
- d) Fondos pendientes de ser girados.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

6

Expte. Nº 90-30.308/2021

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García.

Resolución Nº142

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.-Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo Nº 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, informe en un plazo de cinco (5) días, los fondos girados por todo concepto al municipio de El Quebrachal por los períodos 2019 – 2020, departamento Anta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

7

Expte. Nº 90-30.299/2021

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

Resolución N°143

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo requerir nuevamente al Presidente de Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Aguas del Norte) informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de 5 (cinco) días, respecto a la planta depuradora de líquidos cloacales de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, lo siguiente:

- a) Estado actual de ejecución física y financiera de las obras.
- b) Si existe órgano público o entidad privada competente/responsable de la construcción de dichas obras; en caso afirmativo, informe su nombre o denominación social y domicilio, cuáles fueron las condiciones a las que se sujetó su adjudicación (en caso de ser una empresa privada), cuáles son las obligaciones a su cargo y las garantías constituidas.
- c) Plazo proyectado para su finalización y habilitación definitiva.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

8

Expte. N° 90-30.321/2021

Autores del proyecto: Senadores Carlos Alberto Rosso y Sergio Omar Ramos.

Resolución N° 144

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado a la "Jornada Educativa en San Antonio de los Cobres" que se llevó a cabo el día 27 de septiembre con miembros del Ministerio de Educación y empresa BBC Minería.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

9

Expte. N° 90-30.322/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso.

Resolución N°145

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado a la "3º Gran Rally Interprovincial Valle de Sianca" que se llevará a cabo el 03 de octubre en el municipio de El Bordo, departamento General Güemes, organizado por la Comisión de Padres y Amigos del Deporte.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

10

Expte. Nº 90-30.323/2021

Autores del proyecto: Senadores Carlos Rosso, Esteban D'Andrea, Carlos Ampuero, Héctor Nolasco, Silvina Abilés, Juan Cruz Curá, Dani Nolasco, Guillermo Durand Cornejo, Javier Mónico Graciano, Manuel Pailer, Walter Cruz, Alfredo Sanguino, Sergio Ramos, Mashur Lapad y Marcelo Durval García.

Resolución Nº146

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.-Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo Nº 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos, para que remita en el plazo de cinco (5) días, documentación respaldatoria referente al posible incremento de las tarifas de servicios públicos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

11

Expte. Nº 90-30.324/2021

Autora del proyecto: Senadora María Silvina Abilés.

Resolución Nº147

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado el 430 Aniversario de la Fundación del pueblo de La Caldera y los actos conmemorativos a realizarse el 30 de septiembre del corriente año en plaza San Martín de dicho Municipio.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

12

Expte. Nº 90-30.197/2021

Autor del proyecto: Senador Héctor Pablo Nolasco.

Declaración Nº 148

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la instalación del tendido de red eléctrica para Finca Chica Las Arcas, departamento Cachi.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

13

Expte. Nº 90-30.152/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero.

Declaración Nº 285

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, adopte las medidas conducentes para efectuar las adecuaciones necesarias, a los fines que el Centro de Salud que actualmente funciona en la localidad de Los Toldos pase a revestir la categoría de Hospital, creándose un Área Operativa nueva independiente de la de Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

14

Expte. Nº 90-30.199/2021

Autor del proyecto: Senador Héctor Pablo Nolasco.

Declaración Nº 288

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de 40 núcleos húmedos, mediante convenio con la municipalidad de Payogasta, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

15

Expte. Nº 90-30.201/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega.

Declaración Nº 289

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, agilice la concreción de la obra “Optimización General del Sistema de Agua de la localidad de Cerrillos-departamento Cerrillos”, perteneciente al Programa Federal de Saneamiento (ProFeSa) en el marco del convenio de asistencia financiera otorgada por el ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO A LA PROVINCIA DE SALTA.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

16

Expte. Nº 90-30.202/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 290

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de Plantas de Tratamientos, para la correcta disposición final de los residuos sólidos urbanos, en los Municipios de Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

17

Expte. Nº 90-30.204/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 291

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione las obras de completamiento y habilitación del Pozo de Agua en la zona, incluido el tendido de red de agua y red eléctrica, para la Comunidad Originaria El Bordo, de la localidad de La Puntana, municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

18

Expte. N° 90-30.206/2021

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

Declaración N° 292

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione las obras de defensa en los ríos Blanco, Pescado, Santa María, Colorado, San Francisco y Bermejo, departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

19

Expte. N° 90-30.207/2021

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

Declaración N° 293

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de obras de defensas, en los ríos Blanco, Pescado, Santa María, Colorado, San Francisco y Bermejo, departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

20

Expte. N° 90-30.215/2021

Autor del proyecto: Senador Javier Mónico Graciano.

Declaración N° 294

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga el cambio de denominación del Instituto de Educación Superior N° 6.024 "República de Colombia" por el siguiente: Instituto de Educación Superior N° 6.024 "Escuela

Normal Superior República de Colombia” del municipio de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

21

Expte. N° 90-30.217/2021

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

Declaración N° 295

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de un Centro de Salud, incluida la adquisición de equipamiento y afectación de personal, en el Paraje San Agustín, departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

22

Expte. N° 90-30.218/2021

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

Declaración N° 296

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de un Centro de Salud, en el Paraje San Agustín, incluido la adquisición de equipamiento y afectación de personal, departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

23

Expte. N° 90-30.220/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración N° 297

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de la obra de Red Eléctrica, desde la localidad de Victoria, beneficiando a las comunidades de

Bella Vista, Vertiente Chica, San Bernardo, Bajo Grande y hasta la localidad de Alto La Sierra, incluyendo los servicios de alumbrado público y luz domiciliaria, municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

24

Expte. Nº 90-30.221/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 298

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la obra de Repotenciación de la capacidad de la línea eléctrica, que provee el suministro del servicio de alumbrado público y domiciliario, en el municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

25

Expte. Nº 90-30.223/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 299

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la obra de Red Eléctrica y Red de Agua, incluido el alumbrado público y domiciliario, para la comunidad originaria "La Pista", municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

26

Expte. Nº 90-30.225/2021

Autor del proyecto: Senador Héctor Pablo Nolasco.

Declaración Nº 300

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la obra de construcción de una terminal de ómnibus, en la localidad de Cachi, Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

27

Expte. N° 90-30.229/2021

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García.

Declaración N° 301

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que la Auditoría General de la Provincia incorpore en su plan de trabajos para el año 2022 auditorías al Municipio de El Quebrachal, departamento Anta, por los Ejercicios 2020 y 2021.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

28

Expte. N° 90-30.232/2021

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso.

Diputado Germán Rallé.

Declaración N° 302

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional y/o ante quien corresponda, en pos de que el Ministerio de Economía de la Nación, por intermedio de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), informe si los diferentes contribuyentes manufactureros que elaboran cigarrillos, se encuentran tributando y/o haciendo efectivo el pago del impuesto interno mínimo, Ley N° 27430.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.
